



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La cultura cívica como elemento para un mejor
desempeño de la práctica democrática (estudio de
caso Programa de Formación Ciudadana para
Grupos Específicos: Jóvenes, del Instituto Electoral
del Distrito Federal)**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA

NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA

ASESORA: DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE



CIUDAD UNIVERSITARIA

MARZO 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, por su generosidad, sacrificio e incondicionalidad.

A mi padre, por enseñarme a que las cosas se hacen bien o no se hacen.

A mis hermanos y mis pequeñas Jimena y Nathalia, por ser parte de mi vida.

A Carlos, por el apoyo y paciencia durante todo este tiempo.

Y a mis amigos, por los momentos compartidos.

La Cultura Cívica como elemento para un mejor desempeño de la Práctica Democrática (estudio de caso Programa formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes, del Instituto Electoral del Distrito Federal)

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge a partir de la experiencia personal en el Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el desarrollo de un programa de educación cívica, así como dentro del proceso electoral local, al considerar necesario enfocar la atención de los Institutos Electorales en fortalecer y construir una cultura cívica que permita a la ciudadanía participar en el cumplimiento de las funciones electorales establecidas en la normatividad vigente, en particular aquellas que se desarrollan en las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral. Toda vez que existe un vacío entre la formación ciudadana y la capacitación electoral que se les brinda a los ciudadanos cada que se presenta un Proceso Electoral, lo anterior, al no haber una continuidad visible de los proyectos en materia de educación cívica que desarrollan dichos órganos electorales.

Proyectos que tienen como objeto la construcción de una ciudadanía participativa, que tenga conocimiento y conciencia de lo que representa su injerencia dentro del sistema democrático de nuestro país, por lo que, con la finalidad de hacer énfasis en la importancia que representa dicha actividad es que en este trabajo se retoma como estudio de caso un programa que fue desarrollado por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) denominado “Formación Ciudadana para Grupos Específicos: jóvenes”.

Programa que resulta ser un buen ejemplo, ya que desde mi punto de vista retoma aquellos elementos, es decir, las etapas y actividades de una jornada electoral, que debe conocer tanto la gente joven como aquellos ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos político electorales, pues al ser parte del Padrón Electoral pueden resultar seleccionados para participar como funcionarios de casilla, cabe precisar que los datos de dicho programa corresponden únicamente a su implementación durante los años 2004 y 2005.

Con base en lo anterior, nuestra investigación se centra en el período comprendido entre 1990 y 2008, corte de tiempo que se justifica por los siguientes acontecimientos:

- 1) Se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) y con él las nuevas reglas del juego en materia electoral, asimismo, aparece por primera vez el tema de la educación cívica;

- 2) Se sentaron las bases para el surgimiento de los órganos electorales locales como es el caso del IEDF, órgano en el que se centra nuestra investigación y;
- 3) Finalmente, se presenta un proceso electoral en el año 2006 altamente criticado, con problemas de credibilidad y confianza hacia las instituciones electorales, así como al desempeño de la propia ciudadanía que fue parte del funcionamiento de las casillas.

La estructura se realizó en cuatro capítulos, en el primero de ellos se definen los conceptos de régimen político y forma de gobierno, ya que se encuentran relacionados entre sí por la determinación de los procesos de acceso al poder político y el ejercicio del mismo. Particularmente, lo veremos reflejado en el caso mexicano, en donde se adoptó un régimen democrático representativo, con un presidencialismo como forma de gobierno.

El segundo capítulo es el denominado “Diseño institucional que sustenta a las autoridades electorales (1990 – 2006)”, en el que se alude al surgimiento y desarrollo de las instituciones electorales en nuestro país; de igual forma, se describe la composición y funciones del Instituto Federal Electoral en sus etapas previa y posterior a la obtención de su autonomía y el surgimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal con características similares a las del órgano federal.

Por otro lado, se desarrolla la consolidación del proceso de ciudadanía dentro de las instituciones electorales, al convertirse el IFE en un Instituto autónomo e integrado por Consejos ciudadanos, desde el Consejo General hasta los Estatales y Distritales respectivamente, sin omitir a las mesas directivas de casilla que se conforma por ciudadanos durante las jornadas electorales.

Nuestro tercer capítulo “La educación cívica en el Instituto Electoral del Distrito Federal” describe una de las funciones que tienen los organismos electorales como es el contribuir en la educación cívica de la población, con el objetivo de fortalecer la cultura cívica e impulsar la participación ciudadana durante los procesos electorales. Para lo cual se diseñan e implementan diversos programas que son enfocados a sectores de la población como: niños, mujeres y jóvenes.

Finalmente, en el cuarto capítulo se muestran los resultados del programa “Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes, que tiene como principal objetivo la promoción de los valores de la democracia, así como mostrar las etapas de un ejercicio de votación, de manera particular su funcionamiento dentro del Distrito Electoral Local XXXIII.

Antes de dar inicio con el primer capítulo, quisiera agradecer el apoyo que recibí como becaria del Proyecto IN307209, perteneciente al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), con el nombre “Partidos, Elecciones y Reformas en México 2006-2011”, de manera particular a la Dra. Rosa María Mirón Lince, responsable de dicho Proyecto, por el tiempo y dedicación para guiarme durante el presente trabajo.

I. El régimen político mexicano y la incorporación de instituciones electorales

En este primer capítulo se describirán tres conceptos fundamentales que nos permitirán entender la forma como se divide el poder político en México y la forma de acceder a él, así como las transformaciones y los acontecimientos que originaron en nuestro país la creación de instituciones electorales autónomas que organizan y regulan la renovación de los representantes de gobierno a través de elecciones periódicas.

1. La división y el acceso al poder político

En México la renovación de los representantes de gobierno, se realiza a través de elecciones periódicas que permiten la transmisión pacífica del poder, lo que originó el surgimiento de instituciones electorales, sin embargo, para poder explicar cuál es el origen y el por qué se crean éstas, es necesario conocer dos conceptos fundamentales: el régimen político y la forma de gobierno, ya que se trata de dos elementos que en la práctica se concatenan, toda vez que uno define la división del poder y el otro la forma de acceder a él.

Para hablar de **forma de gobierno** debemos definir en primer lugar, gobierno como el conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una sociedad¹ con base en ello la forma de gobierno “es la manera de organizar y distribuir las estructuras y competencias de los órganos que componen el gobierno”.²

La forma de gobierno, partiendo del argumento de Sartori puede ser de dos tipos, presidencialista y parlamentario, las cuales se desprenden de los sistemas democráticos.³ Por lo que hace al presidencialismo, destacan dos características.

- 1) Tanto Ejecutivo encabezado por el presidente, como el Legislativo son elegidos por el pueblo y tienen un sistema de “legitimidad democrática dual”.
- 2) Tanto el presidente como el congreso son elegidos por un período fijo, el cargo del presidente es independiente del legislativo y la duración del legislativo es independiente del presidente. Esto lleva a lo que vamos a caracterizar como la “rigidez del sistema presidencial”.

¹ Cfr. Andrés, Serra Rojas, *Diccionario de Ciencia Política*, Mexicana de Ediciones, México, 1997, Tomo II, p. 743.

² Cfr. *Ibid.*, pp. 576-577.

³ Cfr. Citado en Juan J., Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria, ¿Qué diferencia implica?”, en Linz, Juan J. y Arturo Valenzuela (comp), *La Crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Vol. I Madrid Alianza, p. 97.

En este sistema se presenta claramente la división de poderes, en Ejecutivo y Legislativo, en donde el jefe del Ejecutivo es a su vez jefe de gobierno y de estado, el cual sólo puede permanecer en el cargo por un periodo determinado, mismo que varía dependiendo de cada país⁴ ya que existen periodos que van desde los 4 hasta los 8 años.

Para el caso del parlamentarismo, no se permite una separación del poder entre el gobierno y el parlamento: su característica primordial es que el poder Ejecutivo-Legislativo se comparte.⁵ Esto equivale a decir que todos los sistemas que llamamos parlamentarios requieren que los gobiernos sean designados, apoyados y, según sea el caso, destituidos, merced al voto del Parlamento.

En el caso del **régimen político** podemos entenderlo como un conjunto de normas e instituciones formales (escritas) que ordenan la vida política de un país. Las cuales “garantizan la repetición constante de determinados comportamientos y hacen de tal modo posible el desempeño regular y ordenado de la lucha y el ejercicio por el poder, así como de las actividades sociales vinculadas a este último”⁶. Asimismo, se determina y constituye por el tipo de relaciones y reglas que caracterizan al juego político entre los detentadores del poder y los elementos que lo componen, a decir de Leonardo Morlino, se encuentran: 1) los valores o ideologías en que se sustenta; 2) las normas o reglas vigentes y 3) las estructuras de autoridad.⁷

Cabe precisar que existe una tipología de regímenes establecida por los clásicos entre los que destacan, la monarquía o gobierno de uno solo; la aristocracia, el gobierno de pocos; y la democracia, el gobierno de todos, sin embargo, al no existir una forma pura de gobierno, las características del régimen dependerán de la forma que se adopte para acceder y mantener el poder político. Para fines del presente trabajo revisaremos en el apartado siguiente las características del régimen democrático representativo.

2. Características del régimen democrático representativo.

La democracia citando a David Held, desde la antigüedad clásica hasta el siglo diecisiete estuvo primordialmente asociada con la reunión de los ciudadanos en asambleas y lugares de encuentro público. No es sino hasta principios del siglo diecinueve, cuando comienza a ser

⁴ *Verbi gratia*, De acuerdo con Sartori sería “Argentina, Bolivia, Colombia, y Estados Unidos tienen un periodo de 4 años; Brasil y Venezuela 5 años; México seis años y en Chile tiene el Ejecutivo una duración de 8 años”.

⁵ *Cfr.* Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994, p. 116.

⁶ *Cfr.* Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Pasquino Gianfranco. *Diccionario de Política*. Siglo XXI, México, 1991.

⁷ Leonardo Morlino, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, pp. 37-39.

pensada como el derecho de los ciudadanos a participar en la determinación de la voluntad pública a través de la mediación de los representantes electos.⁸

La democracia representativa, podemos entenderla para los fines de nuestro trabajo “cuando los actos de gobierno son llevados a cabo no directamente por los ciudadanos, sino indirectamente por representantes que ellos eligen sobre principios de libertad e igualdad”;⁹ ésta debe satisfacer tres criterios.¹⁰

- 1) Celebrar elecciones abiertas y competitivas, lo que significa que los resultados de las elecciones deben tener un determinado conjunto de instituciones que parezcan formalmente democráticas.
- 2) Las elecciones deben contemplar la posibilidad de alternancia en el poder y;
- 3) Garantías básicas para los derechos civiles tradicionales, tales como la libertad de expresión, de organización y el debido proceso legal.

Se trata de un tipo de régimen en el que los ciudadanos están directamente involucrados en la elección de los representantes, de acuerdo con Schumpeter¹¹ en las democracias representativas el pueblo no gobierna indirectamente al elegir individuos. El pueblo hace una mera selección, entre una serie de competidores, de los que van a tomar las decisiones políticas.

La periodicidad de las elecciones tiene un significado relevante por el hecho de que los ciudadanos pueden influir directamente en sus representantes, ya que “si los gobiernos son sometidos regularmente a elección, pueden ser cambiados si su actuación no ha resultado satisfactoria para los votantes”.¹²

3. El régimen político mexicano

Hablemos del caso mexicano que de acuerdo con su Constitución Política es una República representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior, pero unidos por la federación establecida según los principios constitucionales (Artículo 40 de la Constitución).

⁸ David, Held, *La democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, España 1997, p. 31.

⁹ Definición construida con base en las obras de Arend, Lijphart, *Las Democracias contemporáneas*, e Ignacio, Molina, *Conceptos fundamentales de la Ciencia Política*.

¹⁰ Leonardo, Morlino, *Cómo cambian... op. cit.*

¹¹ Citado en Bernard, Manin, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Editorial Alianza, Madrid 1998, p. 200.

¹² Bernard, Manin, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Editorial Alianza, Madrid 1998, p. 216.

Con base en lo anterior, podemos decir que nuestro país adoptó un régimen democrático representativo, con una forma de gobierno presidencialista, ya que el poder político se divide, para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que durante muchos años tuvo aspectos autoritarios debido a la poca competencia entre los actores políticos en la arena electoral y de gobierno.

Cimentado sobre la Constitución Política de 1917, vigente hasta nuestros días, México es el resultado del “proyecto de la revolución” en donde se recogió la demanda democrática de Madero, que se resumía en la fórmula “sufragio efectivo, no reelección”, misma que se crea para superar las leyes e instituciones que habían hecho posible la dictadura de Porfirio Díaz. Sin embargo, dichas normas constitucionales cobijaron por cerca de 70 años un sistema poco democrático y autoritario, no representativo sino corporativo clientelar, que en los hechos era centralista y no federal, ya que pese a la existencia de elecciones periódicas, el resultando era un híbrido político que combinó una democracia aparente con un autoritarismo depositado en la figura del Presidente de la República.

Se trataba de un sistema de partido hegemónico y un presidencialismo, entendidos como un Ejecutivo con considerables atribuciones consagradas en la constitución¹³, y una fuente de poder, denominada “meta constitucional”¹⁴ la cual le otorgaba la capacidad de premiar y castigar a los cuadros políticos utilizando como medio el partido del cual era miembro y representante a la vez.

El Partido Político en el poder atraviesa por tres etapas de reestructura y consolidación, la primera, el Partido Nacional de la Revolución (PNR) es la respuesta del Presidente Plutarco Elías Calles a la crisis suscitada por el asesinato del último caudillo militar, Álvaro Obregón y por la necesidad de poder cooptar a las diversas fuerzas políticas del País, es decir, se buscaba el instrumento que permitiera disciplinar a los diferentes grupos revolucionarios. La segunda, se da años más tarde al convertirse en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) con Cárdenas y finalmente, como lo conocemos actualmente, Partido Revolucionario Institucional (PRI), que es forjado desde el poder y para la conservación del mismo, permitiendo que se convirtiera en un instrumento que concentró en la presidencia un poder sin contrapesos.

La intervención del Ejecutivo en el PRI a su vez le permitió tener el control sobre el acceso a los cargos públicos de elección, ya que podía influir de manera decisiva en la conformación de cualquier órgano constitucional de gobierno, incluida la denominada Comisión Federal

¹³ Cfr. J. Juan, Linz, “Democracia presidencial o parlamentaria... *op. cit.*

¹⁴ Cfr. Jorge, Carpizo, *El presidencialismo en México*, Siglo XXI, México, 1991.

Electoral, responsable desde 1946 y hasta 1990, de organizar y vigilar los procesos de elección.

3.1 La incorporación de las Instituciones Electorales en el régimen político Mexicano

Como parte del régimen democrático representativo en nuestro país, se crea la Comisión Federal Electoral con la finalidad de que se encargara de regular la organización de cada uno de los procesos electorales, a través de los cuales se elegían a los representantes de gobierno, sin embargo, dado que el Presidente contaba con dichos poderes meta constitucionales, hacia que aquellos partidos políticos de oposición o minoritarios que se hacían presentes desde la década de los cuarenta, no se les permitía la supervivencia en las contiendas electorales, toda vez que las instituciones eran controladas por el Ejecutivo y no existían instancias independientes o autónomas para dirimir disputas electorales.

3.1.1 Reformas constitucionales en materia electoral

La continuidad del partido en el poder y un sistema de partidos sin cambios hace que dichas organizaciones políticas tuvieran un carácter "simbólico"; no es sino hasta 1976 con una elección presidencial en donde sólo se presentó como único candidato José López Portillo representante del PRI, es que comienzan los cuestionamientos a la legitimidad del régimen político y da origen a la liberalización política en México,¹⁵ la cual consistió en una serie de reformas que permitieron crear mecanismos para organizar los asuntos públicos y dar legitimidad a las decisiones políticas. Las primeras reformas liberalizadoras fueron dirigidas a la arena electoral y buscaban ampliar la presencia de los partidos de oposición para retribuir a sus cuadros, aunque sin poner en riesgo las oportunidades del PRI. La reforma de 1977 sólo permitió el acceso a espacios de representación proporcional (RP) en la Cámara de Diputados y posteriormente en las legislaturas de los Estados.

Para 1986 como parte de las reformas en dicha materia se crea el Código Federal Electoral y se establece elevar la cantidad de diputados de 400 a 500, dividiéndose en 300 de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional (RP), beneficiando a los partidos que lograran alcanzar el 1.5% de la votación, ya que con ese porcentaje tenían derecho a la asignación de diputados por RP. No obstante lo anterior, la fórmula seguía favoreciendo al PRI ya que se establece la cláusula de gobernabilidad con la cual al partido político que

¹⁵ Retomando a Schmitter y O'Donell, liberalización es el "proceso de redefinir y ampliar los derechos. El proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protegen a individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros (garantías individuales; vida privada en el hogar, derecho a defenderse de acuerdo con la ley, libertad de expresión, de movimiento, de reunión).

alcanzara el 50%+1 de la votación, le serían otorgados el número de representantes por RP necesarios para alcanzar la mayoría absoluta dentro de la Cámara.

Años más tarde y como consecuencia de una elección presidencial muy controvertida en 1988, bajo el auspicio de una autoridad electoral dominada por el Gobierno y las demandas generadas a partir del arribo de varias fuerzas o grupos políticos al poder, es instalada una mesa de trabajo con el objetivo de impulsar una nueva reforma electoral obteniendo como resultado entre 1989-1990, la creación del órgano responsable de organizar las elecciones federales.

Si bien estas reformas fueron abriendo paso a otros grupos dentro de la arena política y electoral, aún no se garantizaba que las reglas del juego fueran imparciales, toda vez que la autoridad encargada de las elecciones desde 1946 representada por la Comisión Federal Electoral (CFE) y hasta 1996 por el Instituto Federal Electoral (IFE), se integraba por los Poderes de la Unión y representantes de los partidos políticos con registro nacional, situación que significaba un obstáculo para los grupos minoritarios, ya que difícilmente lograban alcanzar el porcentaje establecido para garantizar su registro, por lo que no representaban dichas minorías competencia para el PRI dentro del órgano electoral.

De acuerdo con Rosa María Mirón Lince, “el país monocolor que cabía en el sistema de “partido único” dejó lugar a otro que se caracteriza por la recomposición de las fuerzas políticas, la redefinición de las preferencias electorales y la adecuación de las perspectivas de los partidos a la cambiante realidad política”¹⁶; durante la década de los ochenta se presenta el arribo de diferentes partidos políticos a los espacios de gobierno, hecho que hace retomar la poca independencia de la autoridad electoral en México, tanto el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), impulsan la transformación del órgano electoral buscando garantizar legitimidad, confianza e imparcialidad en los procesos electorales.

Aunado a lo anterior, durante un periodo de treinta años, anteriores al 2000, podemos rescatar tres momentos importantes para el tránsito a un ambiente “democrático” o competitivo electoralmente: 1) las reformas de 1977, que permiten mayor participación de los partidos de oposición, 2) los conflictos electorales de finales de los ochenta, y 3) la crisis política y económica del 94.

¹⁶ Rosa María, Mirón Lince, “El nuevo gobierno en el Distrito Federal”, en Luis, Salazar, 1997: *Elecciones y transición a la democracia en México*, Cal y Arena, México 1999. p. 211.

4. La cultura cívica en el régimen político mexicano

Parte importante de la transformación de las instituciones electorales radica en la incorporación de ciudadanos a su estructura, así como la introducción de la *cultura cívica* como parte de las atribuciones del nuevo órgano electoral, con el objetivo en un principio de que la ciudadanía conociera aquellas funciones electorales que debían desarrollar como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla que se conformaban durante las jornadas electorales.

De acuerdo con Almond y Verba la *cultura cívica* es una mezcla de las tres formas culturales, que permite la participación ciudadana en los procesos políticos y la necesidad vital de que el gobierno pueda efectivamente gobernar. La estabilidad democrática se refuerza por la mezcla de actividad y pasividad de parte de la ciudadanía, y un balance entre obligaciones y desempeño de parte del gobierno, es decir, la cultura política o cívica se nos presenta como un conjunto de inclinaciones o propensiones, que por su origen pueden ser: cognoscitivas (conocimiento y conciencia); afectivas (emociones y sentimientos) y evaluativos (juzgamientos) de los objetos políticos.¹⁷ Por lo anterior, podemos definirla para fines del presente trabajo como la asimilación y apropiación que realizan los ciudadanos respecto de los asuntos políticos, así como de las diversas prácticas que de ellos derivan.

Los mexicanos se han enfrentado a lo largo de su historia a transformaciones que impactan en la forma de llevar a cabo prácticas democráticas, como lo señala Mirón Lince “los mexicanos vivimos la revaloración de la vía electoral y del sufragio en particular, como el mecanismo idóneo para regular el conflicto y para normalizar las relaciones políticas; en última instancia, para posibilitar la construcción y consolidación democrática”,¹⁸ lo que contribuyó a la legitimación del sistema electoral mexicano y dio paso a los Institutos electorales, a efecto de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes.

Asimismo, Erika Tapia señala que “La democracia no puede funcionar adecuadamente sin el apoyo de ciudadanos que comprendan las ideas, instituciones y prácticas en que se basa...”,¹⁹ las cuales han sufrido transformaciones y algunas de ellas pueden resultar un fenómeno novedoso para los miembros de la sociedad mexicana, ya que la historia es testigo de un sistema electoral cerrado, no competitivo, donde las prácticas se determinaban desde

¹⁷ Rodolfo Cerdas Cruz, *Cultura Política y Democracia*, Cuadernos Pedagógicos, IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2002, p. 23.

¹⁸ Rosa María, Mirón Lince, “El nuevo gobierno... *op. cit.*”

¹⁹ Erika, Tapia Nava, *Socialización Política y Educación Cívica en los niños*. Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México, 2003, p.13.

la cabeza del gobierno federal e iban descendiendo a los órganos encargados de llevar a cabo los procesos electorales. Sin embargo, las propias necesidades sociales y las demandas por espacios de participación generan una serie de reformas electorales²⁰ que de manera paulatina van cambiando las reglas del juego y las instituciones de carácter económico, político y social, lo cual tiene repercusiones directas en las prácticas de una sociedad tan compleja como la nuestra.

Podemos afirmar que la eficiencia y fortaleza de la democracia, como forma de gobierno y como sistema de interacción social, en mucho dependen de la calidad de la cultura democrática de la población, la cual, es producto de la educación cívica que se recibe a través de diferentes medios, formales o informales. Ya que “la construcción de ciudadanía mediante la educación cívica requiere de principios, valores, mecanismos e instituciones democráticos; así como disposiciones, destrezas y conocimientos para participar en la vida pública. Esta serie de prácticas y aprendizajes tiene que ir acompañada de mecanismos democráticos e instituciones que permitan el ejercicio de la ciudadanía, generando códigos de comunicación compartidos, basados en principios que hagan que la educación cívica sea una práctica cotidiana, que permita al ciudadano involucrarse de manera activa libre y corresponsable en la vida pública”.²¹

Justo Sierra en 1875 señaló que “sin la instrucción obligatoria, las instituciones democráticas están incompletas, porque el sufragio universal requiere la educación universal”²², razón que origina que las instituciones electorales al paso del tiempo se les haya incluido entre sus funciones la difusión de la cultura cívica, con el objetivo de aportar en la formación de la población dentro del desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, toda vez que su participación durante las etapas del proceso son fundamentales para obtener un resultado final.

Veamos la estructura y transformaciones tanto del Instituto Federal Electoral, como del caso concreto del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentra difundir la cultura cívica, tarea compleja, ya que se trata de intervenir en aspectos de formación y de percepción de la propia sociedad, respecto de temas específicos como lo son la forma de gobierno, los procesos de elección y la manera de llevara a cabo diversas prácticas democráticas.

²⁰ Las reformas se llevaron a cabo en 1977, 1986, 1989-1990, 1991, 1994 y la última en 1996.

²¹ Erika Tapia Nava, *Socialización Política... op. cit.*, p. 70.

²² Cfr. Silvia L., Conde, *Formación Ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, paper, pp. 20-21.

II. Diseño Institucional que sustenta a las autoridades electorales 1990 – 2006

En el presente apartado analizaremos la importancia de las Instituciones Electorales en nuestro sistema político, así como cada una de sus atribuciones dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a la educación cívica y la capacitación electoral, con la finalidad de aportar en la formación y fortalecimiento de la cultura cívica de los ciudadanos.

1. Las Instituciones Electorales en México

Las instituciones electorales representan para el sistema político mexicano una parte fundamental, ya que durante décadas no existía ni independencia ni autonomía sobre quien desarrollaba las funciones electorales en el país. Nos referimos a un diseño porque como consecuencia de la liberalización política, se abrieron diversos espacios a grupos políticos y a un juego competitivo en la arena electoral, la transformación de las reglas y condiciones de competencia, dan como resultado un nuevo organismo denominado Instituto Federal Electoral, quien venía a sustituir a la llamada Comisión Federal Electoral.

El IFE debía ser un aparato que se encargara de manera permanente de todos aquellos asuntos relacionados con la función electoral; ya no bastaba que funcionase solamente el año de la elección, sino que era relevante crear proyectos a corto y largo plazo, que permitieran realizar acciones encaminadas a incrementar el nivel de convocatoria y de participación de la ciudadanía durante los procesos electorales.

El objetivo planteado para la nueva institución fue que se rigiera por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, toda vez que, para el buen desarrollo y desenlace de los procesos electorales era necesario que ningún miembro ni de los poderes de la Unión ni de los partidos políticos tomara parte en las decisiones y de igual forma, se debía garantizar el cumplimiento de la ley por parte de todos los actores políticos.

1.1 Origen, características y transformaciones del Instituto Federal Electoral 1990-2006

La Comisión Federal Electoral, antecesora del IFE se creó en 1946, como la encargada de las funciones electorales, no era permanente y todos sus integrantes tenían derecho a voz y voto lo cual generaba un grado de complejidad durante las discusiones y negociaciones a su interior; ejemplo de ello, fue que en 1987 “al aplicarse las nuevas reglas para constituir la

Comisión Federal Electoral,²³ se tuvo además de los tres comisionados de los poderes ejecutivo y legislativo, que un solo partido político (PRI) pudiese acreditar 16 comisionados, en tanto que las demás organizaciones partidistas en su conjunto únicamente tuvieron 12 comisionados.

Éste fue uno de los hechos que hizo controvertida la elección federal de 1988, al criticar la existencia de una mayoría preconstituida por una sola organización partidista en el seno de los organismos electorales a nivel nacional, local y distrital, considerando que ese hecho hacía imposible la toma de decisiones en forma imparcial.²⁴

El IFE se crea en 1990 como resultado de una reforma constitucional, bajo la necesidad de garantizar equilibrio e imparcialidad en las contiendas electorales, tras la existencia de un partido mayoritario y la poca presencia de otros grupos políticos, se buscaba crear una institución que fuera independiente de los poderes federales, ya que su antecesora, la Comisión Federal Electoral se conformaba con representantes del Ejecutivo, Legislativo y de los partidos políticos con registro.

Actualmente, el IFE es el encargado de organizar y vigilar los procesos electorales a nivel federal; ya que bajo el régimen democrático de división de poderes, en México se eligen representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo (500 diputados y 128 senadores), sus características y funciones se encuentran establecidas en la fracción V de artículo 41 constitucional, de la siguiente manera:

“la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las

²³ Las cuales se referían a que además de los comisionados de los poderes Ejecutivo y Legislativo, formarían parte de los órganos electorales (CFE), en igualdad de derechos, comisionados de los partidos políticos nacionales con registro conforme a las siguientes reglas: 1) un comisionado por cada partido que obtuviese hasta 3% de la votación nacional efectiva en la elección inmediata anterior para diputados federales de mayoría relativa; 2) un comisionado adicional para los partidos que logran entre 3 y 6% de la votación referida, y 3) un comisionado más por cada 3% adicional de votación obtenida por encima de 6%. Ningún partido tendría derecho a acreditar más de 16 comisionados, aunque su votación se lo permitiera. *Vid.* Núñez, Jiménez, Arturo, *La Reforma Electoral De 1989-1990*, México, FCE, 1993, Págs. 78-79.

²⁴ *Ídem.*

agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.”²⁵

Las actividades del IFE basándonos en su carácter permanente se pueden dividir en dos: las que son propias del periodo electoral y aquellas que se realizan cuando no hay elecciones, mismas que se describen a continuación:

1) Organización de los procesos electorales

Las elecciones en nuestro país para renovar a los representantes de gobierno se realizan cada seis años para el caso de Presidente de la República, Senadores, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal y cada tres años en el caso de diputados federales, Congresos Locales y Ayuntamientos. Cada proceso electoral en su organización conlleva un gran número de actividades previas y posteriores a la jornada electoral que englobaremos en cuatro etapas.²⁶

- a) Preparación de la elección, se compone de diversos actos, como son: el registro de candidatos, campañas electorales, procedimientos para la ubicación de casillas y designación de funcionarios de casilla, registro de representantes y observadores, finalmente la documentación y material electoral;
- b) Jornada electoral, es el día de la elección y comienza a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año de la elección, con la instalación de las mesas directivas de casilla en cada sección electoral y concluye con la entrega de los paquetes electorales al consejo distrital.
- c) Cómputo y resultados de la elección, comienza en cuanto se reciben los paquetes y se contabilizan los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.

²⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última Reforma DOF 29-07-2010, pág. 29.

²⁶ Cumpliendo así con los fines que se señalan el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en su artículo 105:

- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- c) Integrar el Registro Federal de Electores;
- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
- f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

- d) Declaratorias de validez, una vez concluido el cómputo, ya listos los resultados se entregan las constancias de mayoría a los ganadores.

2) *Difusión de la cultura democrática y promoción de la participación y el voto de los ciudadanos*

Las tareas correspondientes al periodo no electoral son, principalmente, la implementación de programas de educación cívica,²⁷ los cuales tienen como objetivo desarrollar proyectos que motiven a la ciudadanía a participar, entre los que se encuentran:

- 1) Organización de eventos que difundan la cultura democrática;
- 2) Difusión y publicación de materiales;
- 3) La implementación de programas de educación cívica, entre ellos talleres con poblaciones objetivo.

Estas dos actividades, tanto la *organización de los procesos electorales como la difusión de la cultura democrática*, van interrelacionadas con la finalidad de cumplir con el único y principal objetivo de los institutos electorales **la celebración de las elecciones**, el primer domingo del mes de julio del año de la elección, hecho que implica requerir del apoyo de un gran número de ciudadanos.

1.1.1 Desarrollo y evolución del Instituto Federal Electoral

El Instituto Federal Electoral atraviesa por paulatinas transformaciones a causa de las reformas que en materia electoral que se dan en nuestro país, mismas que se menciona a continuación:

En 1990 se incorpora a su estructura un grupo de ciudadanos, cuya función era la de “fiel de la balanza o factor de equilibrio en la toma de decisiones”²⁸ mediando entre los poderes federales y los partidos políticos, figura que fue denominada Consejeros Magistrados mismos que debían contar con características de juristas.

Para 1993 el Consejo General adquiere la atribución de designar a través del voto directo a los integrantes de los Consejos Locales, así como a los Directores Ejecutivos. De igual forma, los funcionarios de casilla a partir de ese año se designan a través de una doble insaculación

²⁷ Con lo que cumple con el resto de sus funciones establecidas en el COFIPE:

a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

b) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

²⁸ Cfr. Arturo, Núñez Jiménez, *La Reforma Electoral De 1989-1990*, México, FCE, 1993, p. 83.

y finalmente, se reglamenta la figura de observadores electorales, para lo cual no podía existir algún lazo con los partidos políticos.

En 1994 la figura de consejeros magistrados cambia a consejeros ciudadanos, quienes a partir de ese momento serían propuestos por los grupos parlamentarios (no por el Presidente de la República) y electos a través de una votación calificada de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados. Por otro lado, como parte de dicha reforma, los partidos políticos pierden su derecho a voto y sólo mantienen el derecho a voz dentro del Consejo General del IFE, de igual forma, sólo tendrían un representante dentro de cada uno de los Consejos.

En 1996 el IFE adquiere su autonomía y no depende más del Poder Ejecutivo, ya que a partir de este momento el Consejero Presidente es electo por el voto de las dos terceras partes en la Cámara de Diputados, al igual que los ocho consejeros electorales. En el caso del registro de los observadores electorales éste se da en dos períodos, el primero, para dar seguimiento al proceso y el segundo, enfocado a la jornada electoral. Finalmente, se establece la sustitución escalonada de los funcionarios de casilla, lo que haría tener un menor número de suplentes.

Las reformas generaron cambios en los procesos de integración pero no en la estructura básica que adopta el IFE desde su surgimiento, el cual es conformado por tres órganos: uno Directivo, otro Ejecutivo²⁹ y el de Vigilancia. El órgano Directivo está conformado por cada uno de los Consejos tanto General como el Local y Distrital; considerando también a las Mesas Directivas de Casilla, lo que permite al Instituto tener un grado de coordinación y organización en todo el territorio nacional.

En el cuadro siguiente se describe la integración de los cuatro órganos directivos con que cuenta el IFE en los diferentes niveles de acción.³⁰

²⁹ Este órgano está compuesto en su mayoría por personal capacitado del denominado Servicio Profesional de Carrera, que se caracteriza por contar con conocimientos en la materia, ya que son los responsables de la implementación de programas para cumplir con los fines y objetivos del instituto.

³⁰ La integración de los Consejos General, Locales y Distritales se encuentran referidas en los artículos 110, 138 y 149 del COFIPE, respectivamente.

Cuadro 1. Órganos de Dirección del IFE

Consejo General*	Consejo Local**	Consejo Distrital**	Mesas Directivas de Casilla***
Nacional	Uno por Entidad Federativa	Uno por Distrito Electoral	Mínimo una por cada sección electoral
<ul style="list-style-type: none"> * Consejero Presidente * Consejeros electorales (8) * Consejeros del Poder Legislativo (uno por grupo parlamentario) * Representantes de los partidos políticos nacionales (uno por cada partido) - Secretario ejecutivo 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Consejeros electorales (6) - Representantes de los partidos políticos nacionales (uno por cada partido) - Los vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local (con voz pero sin voto). - Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Consejeros electorales (6) - Representantes de los partidos políticos nacionales (uno por cada partido) - Los vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital (con voz pero sin voto). - Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> -Funcionarios de casilla (7 ciudadanos) -Participan Representantes de los Partidos Políticos nacionales.

* Es el único órgano de dirección que es de carácter permanente.

**Se trata de órganos que se instalan y funcionan sólo durante el proceso electoral, ya que durante el periodo no electoral los trabajos se desarrollan por las Juntas Locales y Distritales.

***Se instalan y funcionan sólo durante la jornada electoral con el objeto de recibir la votación de los ciudadanos.

Si bien su integración es similar, existen diversas particularidades que los diferencian, tal es el hecho de que el primero de ellos posee un carácter permanente, situación que no sucede con los dos siguientes, los cuales sólo son instalados durante los procesos electorales por los Vocales de la Junta Ejecutiva correspondiente. Por otro lado, las Mesas Directivas de Casilla, a las cuales consideramos como la última pieza de la pirámide, sólo funcionan y se integran por ciudadanos, el día de la elección.

Dentro de las atribuciones conferidas a cada uno de los órganos de Dirección del IFE se encuentran las señaladas en el Cuadro 2.³¹

³¹ Estas se encuentran señaladas en los artículos 118, 141, 152 y 157 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Cuadro 2. Órganos de Dirección del IFE

Consejo General	Consejo Local	Consejo Distrital	Mesas Directivas de Casilla
Nacional	Uno por Entidad Federativa	Uno por Distrito Electoral	Mínimo una por cada sección electoral
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar reglamentos. - Vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto. - Designar a: <ul style="list-style-type: none"> ° Secretario Ejecutivo ° Directores Ejecutivos ° Presidentes de los Consejos Locales y Distritales. - Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego al COFIPE y cumplan con las obligaciones a que están sujetos. - Conocer e imponer las infracciones y las sanciones correspondientes. - Fijar las políticas y los programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva. 	<p>Vigilar que los Consejos Distritales se instalen en la entidad en los términos del COFIPE.</p> <p>Designar a los consejeros electorales que integren los Consejos Distritales.</p> <p>Acreditar a los ciudadanos como observadores durante el proceso electoral.</p> <p>Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales.</p> <p>Supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales Ejecutivas durante el proceso electoral.</p>	<p>Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento.</p> <p>Insacular a los funcionarios de casilla conforme al procedimiento previsto.</p> <p>Vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos del COFIPE.</p> <p>Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.</p> <p>Acreditar a los ciudadanos mexicanos como observadores durante el proceso electoral.</p> <p>Efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de: <ul style="list-style-type: none"> ° Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. ° Diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional. ° Senadores por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; </p> <p>Supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instalar y clausurar la casilla en los términos del COFIPE. - Recibir la votación. - Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación. - Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Por otro lado, se encuentran los Órganos Ejecutivos del Instituto (Cuadro 3.), lo que podría denominarse áreas operativas, se trata de las Juntas Ejecutivas quienes en su ámbito de acción tienen la responsabilidad de desarrollar, supervisar, proponer, evaluar y resolver todo lo correspondiente a las actividades competentes al Instituto, en materia de partidos, registro federal de electores, procesos electorales, capacitación electoral, educación cívica, administrativo y sobre el personal del servicio profesional electoral.

Cuadro 3. Órganos Ejecutivos del IFE

Junta General Ejecutiva	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva
Nacional	Una por Entidad Federativa	Una por Distrito Electoral
<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Secretario ejecutivo - Directores Ejecutivos de: <ul style="list-style-type: none"> --- Registro Federal de Electores --- Prerrogativas y Partidos Políticos --- Organización Electoral --- Servicio Profesional Electoral --- Capacitación Electoral y Educación Cívica --- Administración 	<ul style="list-style-type: none"> -Vocal Ejecutivo -Vocal de Organización Electoral -Vocal del Registro Federal de Electores -Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica -Vocal Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> -Vocal Ejecutivo -Vocal de Organización Electoral -Vocal del Registro Federal de Electores -Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica -Vocal Secretario

En el caso del órgano de vigilancia, mismos que se describen en el cuadro 4, su razón de ser es el Padrón Electoral, ya que se encarga de supervisar en su nivel de competencia, lo relacionado con la integración, depuración y actualización.

Cuadro 4. Órganos de Vigilancia del IFE³²

Comisión Nacional de Vigilancia	Comisión Local de Vigilancia	Comisión Distrital de Vigilancia
Nacional	Una por Entidad Federativa	Una por Distrito Electoral
<ul style="list-style-type: none"> - Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (Presidente) - Representantes de los Partidos Políticos Nacionales (un titular y un suplente por partido) - Representantes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> - Vocal Local del Registro Federal de Electores (Presidente) - Representantes de los Partidos Políticos nacionales (titular y suplente por partido) - Secretario 	<ul style="list-style-type: none"> - Vocal Distrital del Registro Federal de Electores (Presidente) - Representantes de los Partidos Políticos nacionales (titular y suplente por partido) - Secretario

³² Cfr. Instituto Federal electoral, "¿Qué es el Instituto Federal Electoral?", en *El Régimen Electoral Mexicano y las Elecciones Federales 2000*, México, 2000, p. 11.

1.2. Origen, características y transformaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal 1999- 2006

ANTECEDENTES

La creación de los institutos electorales locales comienza después de 1990, con el surgimiento del IFE. Sólo por citar algunos ejemplos: en 1992 surgen los Institutos de San Luis Potosí y Sinaloa; en 1993 el de Sonora; en 1994 Baja California y Durango; en 1995 Hidalgo y Morelos; 1996 Nuevo León, Querétaro y Tabasco; Chihuahua en 1997; para 1998 el Estado de México; el Distrito Federal en 1999; Chiapas en 2000; Coahuila en 2001 y Quintana Roo en 2002. Se trata de instituciones autónomas e independientes de los poderes federales, con características similares a las del IFE.

El caso que nos ocupa es el correspondiente al Distrito Federal en donde el surgimiento de sus instituciones electorales tiene que ver principalmente con la restitución del derecho a sus ciudadanos de elegir representantes locales, mismos que fueron restringidos en el año 1928 por iniciativa del presidente Álvaro Obregón, al reformar el régimen municipal del Distrito Federal, bajo la tesis de una “imposibilidad de coexistencia en la misma entidad de dos poderes cuya fuente fuera el voto popular, y necesariamente el titular del poder Ejecutivo Federal debía ejercer el gobierno del Distrito por medio de un empleado suyo”.³³ Desde 1928 y hasta 1996 el presidente de la República designaba al representante del entonces denominado Departamento del Distrito Federal,³⁴ quien a su vez elegía a los funcionarios que estarían al frente de las 16 delegaciones políticas.

Derivado de la situación política, las manifestaciones de inconformidad y las demandas por la restitución de la elección de representantes, se hicieron presentes cada vez que aparecía el tema electoral o que se presentaba una propuesta de reforma en la materia, sin embargo, éstas no dieron resultado sino hasta 1987 cuando se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) que de acuerdo con Córdova “la nueva institución representativa significó un avance extraordinario”,³⁵ ya que era elegida por el voto directo de los ciudadanos para un periodo de tres años, sin embargo sus “facultades derivan problemas de definición constitucional que la hacen un órgano único en el mundo y sumamente difícil de ubicar en un rango constitucional claro y coherente. Es como un Ayuntamiento, porque tiene facultades propias de él, pero no lo es, porque no tiene facultades administrativas; y es como un

³³ Cfr. Pablo Javier, Becerra, “De la posrevolución a nuestros días, 1928 – 2003”, en Gustavo Ernesto, Emmerich (comp.), *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*. México, IEDF- UAM, 2005, p. 292.

³⁴ El representante del Departamento del Distrito Federal fue denominado en 1928 Jefe del Departamento del Distrito Federal o regente, en 1993 jefe del Distrito Federal y en 1996 cambia su nombre a Jefe de Gobierno.

³⁵ Arnaldo, Córdova, “El régimen constitucional del Distrito Federal”, en *et al.*, *La democratización del Distrito Federal*, México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, 1992, p. 82.

parlamento local, porque tiene facultades que son típicas de él, pero no lo es porque no tiene la facultad legislativa, sus atribuciones fueron ampliadas hasta 1993 con una nueva reforma.

La capital del país siempre representó un numeroso porcentaje de la votación nacional y más aún para la oposición, principalmente la izquierda³⁶, asimismo, “el Distrito Federal se caracterizaba por una pluralidad y una competencia partidaria que no se observaba en otras entidades del país. Pero esto solamente ocurría en el ámbito electoral federal, porque la capital aún carecía de elecciones locales.”³⁷

Para 1996 se llevó a cabo una reforma electoral en donde nuevamente salió a colación la transformación del Distrito Federal, logrando en definitiva que se le restituyeran sus poderes político electorales, para elegir representantes locales. A partir de 1997 la integración del gobierno local del DF quedó conformado por un Jefe de Gobierno al frente del ejecutivo, 66 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 40 por mayoría relativa, uno por cada distrito local y 26 por representación proporcional. Para el año 2000 se eligen a los 16 titulares de las demarcaciones político administrativas o jefes delegacionales.

Jacqueline Peschard señala que “a partir de la reforma política de 1997 en que ingresaron nuevos partidos a la arena electoral, la concentración demográfica del D.F. y la centralización política de los partidos permitieron que aunque la entidad no ofreciera a los partidos de oposición mayores oportunidades de victoria electoral, sí se les debiera la posibilidad de acceder al registro definitivo”.³⁸

La elección de 1997 en el Distrito Federal es organizada por el IFE ya que no existía un organismo electoral de carácter local. Se crean para 1999, por la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del DF, las instituciones electorales locales, es decir, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana (elecciones vecinales, plebiscitos y referéndum). Tiene un carácter permanente, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

³⁶ En su primera elección (1979), el PCM se convirtió en la tercera fuerza electoral: a nivel nacional obtuvo 4.9% y en el DF 11.5%. Sumando la votación del PCM, el PPS y el PST, estos tres partidos de la familia socialista (por supuesto, con diferencias notables) representaban 19.6% del caudal electoral en la ciudad, proporción que duplicaba su porcentaje nacional. Esto prueba que el electorado del DF muestra desde entonces una mayor inclinación hacia la izquierda política que la que se observa a nivel nacional. (317)

³⁷ Cfr. Pablo J., Becerra, “De la posrevolución... *op. cit.*”

³⁸ Jacqueline, Peschard, “La reforma política del distrito federal después de 1994”, en Lucía, Álvarez (Comp.), *Participación y democracia en la Ciudad de México*, CEIICH UNAM y La Jornada Ediciones, México, 1997, p. 219.

Se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y publicidad procesal, los cuales hacen que se garantice a los partidos políticos y a la ciudadanía del Distrito Federal la renovación de sus autoridades mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo.

Dicho instituto ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal conforme a la siguiente estructura³⁹:

- I. Un Consejo General;
- II. Una Junta Ejecutiva;
- III. Una Secretaría Ejecutiva;
- IV. Una Secretaría Administrativa;
- V. Direcciones ejecutivas;
- VI. Unidades técnicas;
- VII. Una Contraloría General;
- IX. Un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal; y
- X. Mesas Directivas de Casilla.

El IEDF se organiza en dos grandes áreas de dirección, una política y la otra ejecutiva.⁴⁰ La designación de sus integrantes se realiza de dos formas: en la primera, los integrantes del Consejo General, así como el Contralor General son electos por votación de la mayoría calificada en la ALDF y en la segunda, el Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directores Ejecutivos y Titulares de las Unidades Técnicas son designados, o en su caso removidos, por el Consejo General, a propuesta del Presidente del mismo.

El Consejo General es la máxima autoridad del Instituto y es el encargado de aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, a su lado se encuentra la Junta Ejecutiva quien se encarga de la parte operativa, por lo cual es la responsable de elaborar las propuestas de políticas y programas generales un ejemplo de ello es el Programa Operativo Anual, el Plan General de Desarrollo y los Programas Institucionales, todos ellos sometidos a consideración del propio Consejo.

En los cuadros siguientes se describe la conformación de los Órganos de Dirección del IEDF, entre los que se encuentran el Consejo General que tiene una función permanente, los Consejos Distritales que se instalan durante cada uno de los procesos electorales, cabe

³⁹ Artículo 88 del Código Electoral del Distrito Federal.

⁴⁰ Cfr. Pablo J., Becerra, "De la posrevolución... *op. cit.*", p. 341.

señalar que durante el periodo no electoral las actividades ordinarias se encuentran a cargo de las Direcciones Distritales, asimismo, las Mesas Directivas de Casilla se integran únicamente el día de la jornada electoral con la finalidad de recibir la votación de los ciudadanos. Por otro lado se encuentran los Órganos Ejecutivos y Técnicos que tienen un carácter permanente.

Cuadro 5. Órganos de Dirección del IEDF

Consejo General	Consejos Distritales	Mesas Directivas de Casilla
Distrito Federal	Uno por cada Distrito Electoral (40)	Mínimo una por cada sección electoral
<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Seis consejeros electorales - Secretario ejecutivo - Representantes de los Partidos Políticos con registro nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Seis Consejeros Electorales - Secretario del Consejo - Representantes de los partidos políticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidente - Secretario - Escrutador - Tres suplentes - Participan Representantes de los Partidos Políticos nacionales

Cuadro 6. Órganos Ejecutivos y Técnicos del IEDF

Junta Ejecutiva	Direcciones Distritales
Distrito Federal	Uno por cada Distrito Electoral (40)
<ul style="list-style-type: none"> - Consejero Presidente - Secretario Administrativo (es el secretario de la JE) - Secretario Ejecutivo - Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador Distrital - Secretario Técnico Jurídico - Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral - Dos Líderes de Proyecto

De igual forma, las áreas ejecutivas distritales tienen un carácter permanente, son denominadas Direcciones Distritales y durante el proceso electoral se instalan como Consejo Distrital. El IEDF se encuentra regido por diversa normatividad entre la que se encuentra principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal en donde se establecen sus fines y acciones, tales como:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de gobierno y a los Jefes Delegacionales; así como de los procedimientos de participación ciudadana, conforme a lo que establezca la ley de la materia;

V. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;

VI. Llevar a cabo la promoción del voto; y

VII. Difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Las tareas del IEDF las podemos agrupar de manera semejante a la de cualquier otro órgano electoral, tal y como se señala a continuación:

1) *La organización de los procesos electorales*, la cual consiste de acuerdo con el artículo 211 del Código Electoral del DF, en la renovación periódica de los representantes de los poderes locales. Lo cual veremos referido en tres etapas, previo, durante y posterior a la jornada electoral.

- Previo a la Jornada Electoral: 1) registro de candidatos, 2) regulación de campañas, 3) procedimientos para la ubicación de casillas, 4) designación de funcionarios y su capacitación, 5) registro de representantes de partido político y observadores electorales y 6) elaboración y preparación del material electoral y la documentación.
- El día de la Jornada Electoral: 1) instalación y apertura de las casillas, 2) vigilar que la práctica de la votación se lleve en orden, 3) el escrutinio y cómputo en la casilla, 4) la clausura de la casilla y 5) la elaboración del paquete electoral.
- Posterior a la Jornada Electoral: 1) recepción de los paquetes electorales en cada uno de los Distritos, 2) el cómputo distrital de la votación, 3) entrega de constancias de validez y 4) atención a los medios de impugnación.

2) *La promoción de la cultura cívica democrática*, que se encuentra ligada al carácter permanente del Instituto, lo que hace que durante periodos no electorales sus esfuerzos se orienten hacia programas de difusión.

Ambas actividades se encuentran orientadas a un solo fin *la jornada electoral*, por lo que el Instituto debe adoptar el papel de promotor del voto y la cultura cívica democrática, a efecto de fomentar entre la población el ejercicio de sus derechos, así como la participación. Por un lado se prepara el escenario, y por el otro a los actores, difícilmente podríamos hablar de uno sin la existencia del otro.

Con la finalidad de conseguir la participación de la ciudadanía en los diversos procesos tanto electorales como de participación, el Instituto debe trabajar para formar e informar a la

población en aquellas tareas que se desarrollan en materia electoral, mismas que se encuentran establecidas en la propia Constitución de nuestro país. Sin embargo, para fines de este trabajo y dada la complejidad del tema únicamente nos interesa destacar un aspecto pequeño pero de gran relevancia, se trata de la selección, preparación y desempeño de aquellos ciudadanos que intervienen como funcionarios de casilla durante las jornadas electorales.

Resulta peculiar la forma como inicia su vida el IEDF, pues en 1999 organiza un proceso de participación ciudadana, la elección de los Comités Vecinales, por lo que su inserción en la materia fue un tanto adversa debido a la poca “disposición de recursos humanos, materiales y financieros, así como el desconocimiento por parte de la ciudadanía acerca de los comités vecinales e incluso la desconfianza hacia este tipo de figuras ciudadanas; así como la premura de tiempos y el reto que significaba que por primera vez se aplicara la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, legislación en la que se innovaron mecanismos para la integración de mesas receptoras de votación.”⁴¹ Para integrar estas últimas, los ciudadanos debían ser propuestos por las planillas participantes, con el fin de que se tuviera una mejor disposición para recibir la capacitación correspondiente.

Un año después, en el 2000, organiza su primer proceso electoral, en donde se eligió al segundo Jefe de Gobierno del DF, a los Diputados de la ALDF y a los Jefes Delegacionales. Pero su trabajo no cesó y en 2002 el Instituto organizó su segundo proceso de participación ciudadana, un plebiscito en donde las condiciones no fueron mejores que con las vecinales, pues se organizó en un periodo no mayor a 90 días y a su vez, debía promoverse la participación entre los ciudadanos de la capital del país.

2. El modelo de ciudadanización de los órganos electorales en México

Una vez descrita la conformación y tareas que desarrollan los órganos electorales debemos abordar el tema de la ciudadanización, la cual se presenta con la incorporación de nuevas figuras dentro del propio aparato electoral, así como de diversos mecanismos para su designación, lo cual se realizó en cada uno de los niveles de dirección, es decir, desde el Consejo General hasta los Consejos Locales y Distritales, sin dejar de lado a las Mesas Directivas de Casilla; ya que desde 1946 que se crea la Comisión Electoral su conformación es puramente gubernamental, en el siguiente cuadro se describe la integración tanto de la Comisión antes citada como del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la legislación vigente en los diferentes momentos de la historia.

⁴¹ Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica*, Febrero de 1999 – Octubre de 2003, p. 4.

Cuadro 7. Integración de las instituciones electorales en México de acuerdo con las transformaciones a la legislación en dicha materia.

Ley Federal Electoral (1946) <i>Comisión Federal de Vigilancia Electoral.</i>	Ley Federal Electoral (1973) <i>Comisión Federal Electoral</i>	LFOPE (1977) <i>Comisión Federal Electoral</i>	EI CFE (1986) <i>Comisión Federal Electoral</i>
<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) * Un miembro del gabinete * Un diputado * Un senador * Dos representantes de los partidos políticos de mayor relevancia. 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) * Un senador * Un diputado * Un representante de cada partido político nacional * Secretario del consejo * Notario público 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) * Un senador * Un diputado * Un representante por partido político * Un representante por cada partido político con registro condicionado (con voz pero sin voto) * Secretario del consejo (notario público, con voz pero sin voto) * Director del registro nacional de electores. 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) (voz y voto) * Un diputado (voz y voto) * Un senador (voz y voto) * Un representante por partido, solo con voto los de más votación y registro definitivo
COFIPE (1990) <i>Instituto Federal Electoral</i>	COFIPE (1994) <i>Instituto Federal Electoral</i>	COFIPE (ABRIL 1994) <i>Instituto Federal Electoral</i>	COFIPE (1996) <i>Instituto Federal Electoral</i>
<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) * Dos diputados (con voz y voto, (uno de la mayoría y el otro de la primer minoría) * Un representante por partido si tenían una votación entre 1.5% y 10%, dos entre el 20% y el 30%, tres con más de 30% que era la máxima. * Seis consejeros magistrados a propuesta del presidente de la república. 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de Gobernación (Presidente) * Consejeros del poder legislativo * Consejeros magistrados * Representantes de los partidos políticos 	<ul style="list-style-type: none"> * Secretario de gobernación (Presidente) * Director general * Secretario del consejo * Dos senadores (de la mayoría y primer minoría, con voz y con voto) * Dos consejeros de la cámara de diputados (mayoría y primer minoría) * Seis consejeros ciudadanos * Un representante por partido con registro nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> * Un presidente (voz y voto) * Secretario ejecutivo * Consejeros del poder legislativo (uno por grupo parlamentario) * Ocho consejeros electorales (voz y voto) * Representantes de todos los partidos políticos con registro (voz pero sin voto). (tenían representante los siguientes partidos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CD, PSN, PCD, PARM, PAS y PDS)

Las figuras que se insertan como elementos de equilibrio entre los representantes de los poderes y de los partidos políticos, a fin de fortalecer la imparcialidad de dichos órganos electorales y la forma de designación nos permite hablar de una ciudadanía de los órganos electorales, ya que actualmente “los consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de

entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad”.⁴²

Las alternativas eran diversas, desde ciudadanos hasta académicos, por propuestas o al azar, lo que representaba riesgos y se convino fueran ciudadanos que debían cumplir requisitos iguales a los exigidos a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “por considerarse que estos funcionarios son adiestrados para garantizar en su desempeño el mayor grado posible de objetividad e imparcialidad que humanamente se puede lograr”⁴³. Los cuales eran designados por la Cámara de Diputados a propuesta del Presidente de la República; la incorporación de los consejeros magistrados representa la primera figura importante en su estructura.

Para 1994 esta figura de consejeros pasa a lo que se denominaría consejeros ciudadanos, la característica fundamental era que se debía tratar de personas reconocidas públicamente, nombrados a propuesta de los distintos grupos parlamentarios y elegidos por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, lo anterior, ocurría dentro del máximo órgano de dirección del IFE, el Consejo General, no obstante existían órganos desconcentrados que se encargaban de cada una de las 32 entidades federativas y de los 300 distritos electorales, denominados a partir de 1977 Comités Locales y Distritales, anteriormente en la legislación electoral se refieren como Comisiones Locales y Distritales electorales.

Su estructura cambia notoriamente, desde 1946 hasta 1977 se integraban por tres comisionados a propuesta de los partidos políticos, contaban con un presidente y un secretario, que en el primer año fue un notario público. Posterior a 1977 aumenta a cuatro comisionados pero ahora se trata de una insaculación a través de una lista, propuesta nuevamente de los partidos políticos, en donde la comisión insaculadora, era integrada por la Comisión Electoral y un representante por partido político; en ese tiempo los Comités tenían un presidente, un secretario y dos vocales, previo a la reforma del 1990, los cambios se muestran al integrarse por un presidente, un secretario y un representante de los partidos políticos por cada 3% de la votación nacional obtenida.

Finalmente, a partir de 1991 los consejos locales y distritales, cuentan con la figura de seis Consejeros y un representante por partido político nacional, la intención de un mayor número de consejeros era de igual forma conseguir una mayoría en las votaciones, por encima de los partidos políticos, hasta el momento en que se cancela el derecho a voto de los mismos.

⁴² De acuerdo con el artículo 110 del COFIPE.

⁴³ Arturo, Núñez Jiménez, *La Reforma Electoral... op. cit.* p. 84.

Actualmente y desde 1991 “los consejeros del nivel local son designados por votación del Consejo General entre las propuestas hechas por la Junta General Ejecutiva; los consejeros de nivel distrital son designados, a su vez por los Consejos Locales correspondientes de entre las propuestas que formulan las Juntas Locales Ejecutivas.”⁴⁴

La ciudadanización de las autoridades electorales, culmina en 1996 cuando en el Instituto Federal Electoral se designa un Consejero Presidente de carácter ciudadano, que no pertenecía más al ejecutivo federal, dicho cargo hasta antes de 1990, era ocupado por el Secretario de Gobernación, quien de acuerdo con el COFIPE en su artículo 76 debía cumplir con los requisitos siguientes: “ser ciudadano mexicano por nacimiento... además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar”. En un principio fue designado por el Presidente de la República pero años más tarde en busca de imparcialidad se designa por medio de propuestas realizadas por los grupos parlamentarios, las cuales se someten a votación.

El paso a una institución equilibrada, independiente y con designaciones por consenso, de los consejos que la integran hace dar un paso a la ciudadanización, no obstante lo anterior, podemos señalar que la pieza de la estructura realmente ciudadana en la totalidad de su conformación, es la mesa directiva de casilla⁴⁵, al ser la única que tiene un sistema de designación aleatorio y al azar, en donde todo ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos y con registro en el Padrón Electoral puede ser elegido para el cargo de funcionario de casilla.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 88.

⁴⁵ De acuerdo con el Código Electoral del Distrito Federal, las MDC son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral y tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, se integran por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres Suplentes Generales.

3. El eslabón olvidado: las Mesas Directivas de Casilla (MDC)

Las Mesas Directivas de Casilla son la parte más numerosa dentro de la estructura del modelo institucional, a decir verdad es uno de los organismos más antiguos y sus características son: que se instala únicamente un día, el primer domingo de julio del año de la elección, durante la jornada electoral y su espacio de acción es la Casilla Electoral, la cual nace con el sufragio.

De acuerdo con la historia, sus funciones, fines e integración no cambian se mantienen a lo largo del tiempo; en nuestro país la referencia más antigua de ellas, es la Constitución de Cádiz de 1812 en las juntas electorales de parroquia, para nombrar a los diputados del Congreso Constituyente; la base de su integración ha sido ciudadana, con diferentes matices dependiendo de la época y las transformaciones a la legislación electoral. Si bien en ocasiones tocaba que fuesen presididas por algún representante del gobierno, la constante era que el resto de los funcionarios fueran los primeros votantes en asistir a la casilla el día de la Jornada Electoral.

El siguiente cuadro nos muestra un recuento de las características de la integración de las Mesas Directivas de Casilla a lo largo de su historia⁴⁶.

⁴⁶ Elaboración propia a partir de "Legislación Electoral Mexicana 1812-1973". *Diario oficial de la federación*. Secretaría de Gobernación, México, 1973, Nuñez, Arturo, *La reforma electoral... op. cit.*, Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México*, Cal y Arena, México, 2000, y el *Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008)*.

Cuadro 8. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Año	¿Quién presidía?	Integrantes	¿Quién y cómo designaba a los funcionarios?	Características particulares
1824	El Jefe Político o Alcalde de la villa	1 secretario 2 escrutadores	Entre los primeros que llegaban a votar.	
1830	1 presidente	4 secretarios	Entre los primeros votantes.	El votante decía en voz alta el nombre del candidato y el secretario lo anotaba en la boleta.
1836	1 presidente	4 secretarios	La junta electoral era integrada por una junta provisional de entre los primeros en llegar a votar.	La junta provisional era integrada por miembros del ayuntamiento y funcionaba de las 8 a las 9 de la mañana.
1857	1 presidente	2 secretarios 2 escrutadores	Hay un instalador nombrado por el ayuntamiento y se elige de entre los primeros 7 en votar.	
1911	1 presidente instalador	2 escrutadores	El Presidente municipal a propuesta de los partidos.	Es la primera vez en que participan los partidos políticos.
1918	1 presidente	2 secretarios 2 escrutadores	Existen dos auxiliares que son los instaladores. Los funcionarios se eligen por mayoría de votos entre los electores presentes a las 9:00 horas.	Los auxiliares o instaladores son: uno nombrado por el ayuntamiento y el otro del consejo de lista municipal
1946	1 presidente	1 secretario 2 escrutadores y sus suplentes	Los comités distritales convocan a los partidos políticos a fin de proponer a las personas que presidieran las casillas. O eran los comités quienes designaban.	
1977	1 presidente	1 secretario 2 escrutadores y los suplentes	Designados por un comité distrital electoral.	Adoptan el nombre de MDC y por primera vez se señala que los participantes deben contar con los conocimientos suficientes.
1986	1 presidente	1 secretario 2 escrutadores y los suplentes	Se integra por residentes de la sección, a través de una insaculación, a partir de la lista que presentan los partidos políticos.	Se capacita a los funcionarios de MDC
1991	1 Presidente	1 secretario 2 escrutadores y los suplentes	Se inauguró un procedimiento por sorteo (insaculación) del 20% de ciudadanos en el padrón.	Se les imparte un curso de capacitación para proceder a la designación.
1993 al 2007	1 presidente	1 secretario 2 escrutadores y los suplentes	Surge una doble insaculación aleatoria: Primero el mes de nacimiento y posteriormente el apellido (letra) y la escolaridad	Se imparten dos capacitaciones a los funcionarios de MDC
2008	1 presidente	1 secretario 2 escrutadores 3 suplentes generales	El consejo general sortea un mes del año, se insacula un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, se capacitan y posteriormente se lleva a cabo una segunda insaculación por apellido anteponiendo a los de mayor escolaridad.	Se imparten dos capacitaciones la primera es para introducir a los ciudadanos en lo que es el proceso electoral y la segunda se profundiza en lo que será la jornada electoral.

3.1 Designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC).

La importancia del antes y el después en la conformación de las MDC radica en que su integración es completamente ciudadana, pese a la intervención de los partidos políticos y la del propio gobierno en la designación de los funcionarios de las casillas durante varios momentos de la historia, la cual duró muy poco, debido a los cuestionamientos acerca del beneficio que representaba para un solo Partido Político.

En 1988 la principal crítica sobre el procedimiento para integrarlas estuvo asociada, “a la existencia de una secuencia de nombramientos, que en línea recta iban desde las designaciones de las principales autoridades electorales hasta la integración de las mesas directivas de casilla; sobre este particular se dijo que el Presidente de la República designaba al Secretario de Gobernación, quien por mandato del Código fungía como presidente de la Comisión Federal Electoral, teniendo a su cargo nombrar a los presidentes de las Comisiones Locales Electorales y de los Comités Distritales Electorales; que a su vez tenían conferida la responsabilidad de designar a los presidentes y secretarios de las mesas de casilla.”⁴⁷

Para 1991 se instala una nueva forma de designación para los integrantes de las MDC, en la que ya no tenían injerencia ni los partidos políticos ni los poderes federales, consistía en un modelo por sorteo o insaculación, que de acuerdo con lo establecido en el COFIPE, se trataba de la selección⁴⁸ al azar del 20% de ciudadanos registrados en el padrón “electoral por cada sección electoral, sin que puedan ser menos de 50, para que previa selección en función del cumplimiento de requisitos legales, se les capacite para el mejor desempeño de sus funciones, ya que mediante la evaluación objetiva de los capacitados se designará a quienes fungirán como presidente, secretario y escrutador, propietarios y suplentes, de cada casilla”.⁴⁹

Modelo que se pone a prueba en las elecciones de 1991 de la siguiente manera:

La insaculación, realizada entre el 6 y el 31 de mayo, se concretó a través de un sistema automatizado de cómputo con el fin de garantizar la transparencia de este aspecto esencial del proceso electoral.

A partir del 1 de junio se impartió capacitación electoral a 1 millón 92 mil 579 personas que asistieron a los cursos correspondientes, respondiendo al llamado que la autoridad electoral hizo a los 5 millones 530 mil 475

⁴⁷ Arturo, Núñez Jiménez, *La Reforma... op. cit.* pp.113-114.

⁴⁸ Las Juntas Distritales, la instancia ejecutiva, debían llevar a cabo el procedimiento de insaculación, asimismo, el porcentaje de insaculados varía con el paso del tiempo.

⁴⁹ Cfr. Arturo, Núñez Jiménez... *op. cit.*, p. 120.

ciudadanos insaculados del padrón. En esta labor intervinieron 6 mil capacitadores.

Después de la evaluación correspondiente se seleccionó a las personas que integraron las mesas directivas de 88 mil 308 casillas (se designaron 706 mil 840 ciudadanos). El Consejo General del Instituto autorizó a los Consejos Distritales para designar a los funcionarios de Casillas que se requirieron en las secciones electorales en donde no se obtuvo el número de personas necesario para integrar las mesas directivas por medio de la insaculación, la evaluación y la selección anteriormente descritas.⁵⁰

Derivado de la experiencia, para 1993 se propone ajustar dicho sistema y se contempla una doble insaculación es decir, un doble sorteo; el primero se realizará sobre la base de los meses del calendario y el segundo sobre las letras del alfabeto, “en la selección de funcionarios de casilla en los Distritos Electorales, se dará preferencia a los ciudadanos de mayor escolaridad, ya que la escolaridad determinará en última instancia las funciones que cada uno desempeñará”;⁵¹ procedimiento que de acuerdo con Woldenberg⁵² vino a desterrar desconfianzas y a inyectar enormes dosis de certeza.

Actualmente, para el caso del Distrito Federal se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal:

- I) Para la designación de los funcionarios de casilla el Consejo General, en el mes de febrero del año de la elección, determinará los mecanismos aleatorios, que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento; de igual forma podrá emplearse el sorteo, considerarse el mes y día de nacimiento de los electores, así como las letras iniciales de los apellidos.
- II) El procedimiento se llevará a cabo del 1 al 20 de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, eligiendo, de las listas nominales de electores, a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral. En ningún caso el número de ciudadanos insaculados será menor a cincuenta;
- III) A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 21 de marzo al 30 de abril del año de la elección;
- IV) Los Consejos Distritales verificarán que los ciudadanos seleccionados cumplan con los requisitos para ser funcionario de casilla, en caso contrario, se retirarán de las relaciones respectivas;
- V) De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad; y

⁵⁰ *Ibíd.*, p.161.

⁵¹ José Woldenberg; Ricardo Becerra; Pedro Salazar, *La mecánica del cambio... op. cit.* p. 333.

⁵² José Woldenberg; Ricardo Becerra; Pedro Salazar, *La mecánica del cambio... op. cit.*, p. 255.

VI) Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se lleva a cabo su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán protesta de ley; y

VII) Las vacantes que se generen en los casos de ciudadanos designados como funcionarios de casilla que presenten su renuncia al cargo, serán cubiertas con base en la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados por los Consejos Distritales respectivos.

3.2 La importancia de las Mesas Directivas de Casilla en el proceso electoral mexicano

3.2.1 La integración de las Mesas Directivas de Casilla

Los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla tienen dentro de sus responsabilidades la más compleja durante el día de la jornada electoral. Sus funciones han sido las mismas desde su creación⁵³:

- I. Instalar y clausurar la casilla en los términos de la ley;
- II. Recibir la votación;
- III. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- IV. Permanecer en la casilla electoral, desde su instalación hasta su clausura;
- V. Formular las actas de instalación, cierre de votación y finales de escrutinio;
- VI. Integrar en los paquetes respectivos la documentación correspondiente a cada elección, para hacerla llegar de inmediato al comité distrital electoral respectivo.

Por ser el órgano de dirección más numeroso dentro de la estructura institucional, para su integración es necesario convocar a millones de ciudadanos, con la finalidad de instalar el número de casillas, resultando más complejo en año electoral concurrente, en donde a nivel federal como local deben instalar dos mesas por casilla.

El siguiente cuadro nos permite ejemplificar respecto de la cantidad de ciudadanos requeridos para la instalación de las casillas en un proceso electoral.

⁵³ Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) 1977.

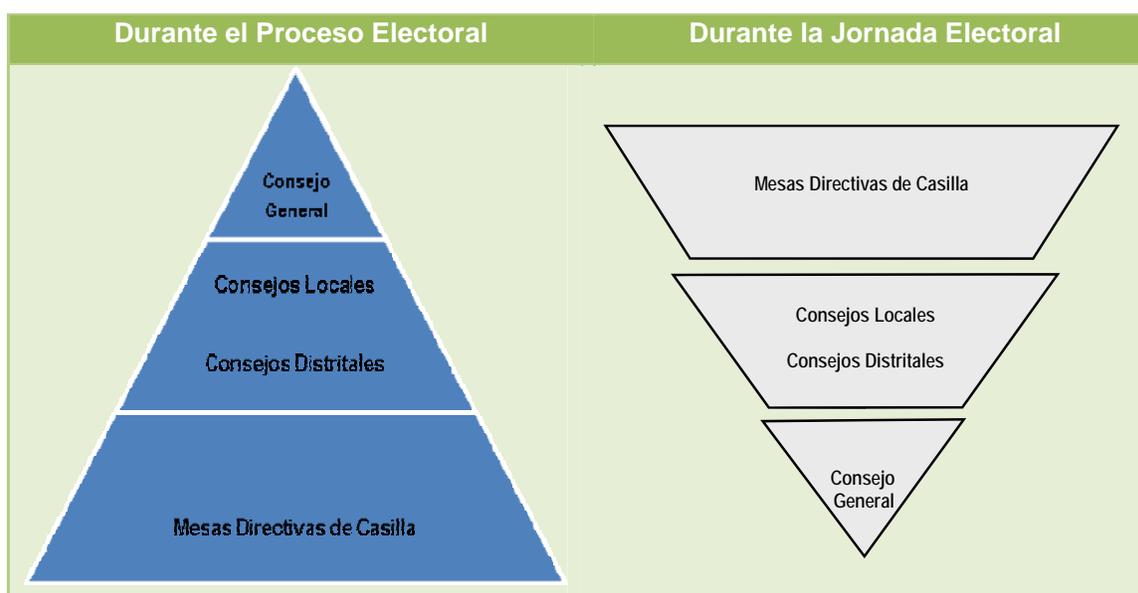
Cuadro 9. Instalación de casillas durante una elección concurrente

Elecciones del 2000	IFE (Nacional)	IEDF (D.F.)
Total de MDC a instalar	113 mil 423	11 mil 131
Total de secciones	63 mil 460	5 mil 535
Total de funcionarios propietarios a designar	453 mil 692	33 mil 393
Total de funcionarios suplentes a designar	340 mil 269	33 mil 393
Total de ciudadanos requeridos a designar para instalar las MDC.	793 mil 961	66 mil 786

Fuente: Datos obtenidos de las páginas electrónicas del IFE y del IEDF.

Con la finalidad de comprender el papel de las Mesas Directivas de Casilla dentro de la estructura institucional, podemos representarlo como una pirámide en la punta encontramos al Consejo General, la máxima autoridad y la de mayores facultades dentro del Instituto, llamémosle local o federal y de esa manera va descendiendo el nivel de poder entre los demás, lo que hace que la base de nuestra pirámide sea la de menores atribuciones y corta vida. Situación que se modifica el día de la jornada electoral, toda vez que se invierten las condiciones y son los funcionarios de casilla quienes como representantes de dicho órgano electoral, realizan las actividades más relevantes, se trata del trabajo directo con los ciudadanos que asisten a ejercer su voto.

Cuadro 10. Jerarquía de la estructura de los órganos electorales de acuerdo con la importancia de las actividades que desarrollan.



Se trata del momento en el cual las jerarquías más altas esperar los resultados del desarrollo de los acontecimientos durante la votación, así como la información final de cada una de las casillas en el Distrito Federal. Para que se instalen las casillas y se realicen las actividades antes mencionadas, los institutos una vez realizada la insaculación del 10% de los ciudadanos se dan a la tarea de localizar e informar a cada uno de ellos que derivado de un sorteo es candidato para ser funcionario de casilla; para dar paso a la capacitación para el desempeño de sus posibles funciones, "el IEDF ha establecido como estrategia dividir la capacitación en dos etapas: la primera, dirigida a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente; la segunda, enfocada a los ciudadanos designados funcionarios de casilla, con el objeto de fortalecer los conocimientos y habilidades que se requieren para su óptimo desempeño el día de la jornada electoral"⁵⁴.

LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

"La capacitación electoral constituye un punto de encuentro con miles de ciudadanos con los cuales se tiene la posibilidad de establecer situaciones de aprendizaje. En éstas, es factible lograr la adquisición de los saberes y habilidades que requiere el ciudadano para realizar los procedimientos de la recepción del voto.

Pero además, significan una oportunidad para iniciar una sensibilización hacia los valores democráticos con miras a despertar y/o consolidar la conciencia cívica de los participantes.

La importancia de la capacitación electoral está dada por el hecho de que sobre los funcionarios de la MDC recae la encomienda de la recepción, el conteo y la adjudicación de los votos al partido que corresponda, el llenado de las actas, la entrega de paquetes y otras actividades relacionadas. Todas éstas son esenciales, y de su correcta ejecución dependen la transparencia y confiabilidad de los procesos que componen la jornada electoral.

OBJETIVO GENERAL

Preparar al ciudadano para integrarse a las MDC durante la elección, en condiciones óptimas de aptitud y actitud, con el propósito de que adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus funciones eficientemente, de manera que su desempeño sea acorde con los principios de legalidad, objetividad y certeza.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Contribuir a vencer la resistencia del ciudadano a participar en la capacitación y la elección local, por medio de la motivación y el convencimiento acerca de la importancia de su actuación.
2. Instruir al ciudadano sobre los procedimientos que deberá realizar en la MDC.
3. Promover un comportamiento congruente con los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad"⁵⁵.

La primera capacitación consiste en introducir a los ciudadanos en lo que es un proceso electoral, los cargos de elección en el D.F., quién o quiénes son los encargados de organizar las elecciones, la integración de la Mesa Directiva de Casilla (Presidente, Secretario,

⁵⁴ Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estadística de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. Resultados Generales*, Proceso Electoral 2006. México, 2006.

⁵⁵ Cfr. Instituto Electoral del distrito Federal, *Curso de Capacitación Electoral en línea*, disponible en: www.iedf.org.mx/de/deceyec/CE2006/index.htm.

Escrutador y tres suplentes generales), así como la labor de los funcionarios desde el momento de la instalación hasta el cierre de la casilla, teniendo como meta capacitar a por lo menos 9 ciudadanos por casilla a instalar. Una vez hecho lo anterior, se procede al segundo sorteo, para notificar a cada ciudadano el cargo correspondiente y de esta manera impartir la segunda capacitación, que consiste en explicar detalladamente cada una de las actividades y etapas que deberán realizar durante la jornada electoral, así como la muestra de las actas y su correspondiente llenado, así como las boletas por cargo a elegir que entregarán a los votantes.

Sin embargo, la actividad que se describe en el párrafo anterior, no es tan sencilla como puede parecer, se trata de actividades complicadas, toda vez que los ciudadanos en su mayoría desconocen que la participación durante los Procesos Electorales es una obligación político electoral que se encuentra plasmada en nuestra propia Constitución Política.

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, **las funciones electorales** y las de jurado.

Las estadísticas revelan que como resultado del desconocimiento y la desconfianza no todos aquellos ciudadanos que son insaculados llegan al final del proceso, muchos de ellos se quedan en el camino por diversas causas: renuncia voluntaria, dando excusas como: no tengo tiempo, estoy indispuesto, saldré de viaje, ¿cuánto me van a pagar? o simplemente no me interesa.

A continuación como ejemplo se muestran las principales causas por las cuales se presentaron las bajas de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Cuadro 11. Causas de baja de ciudadanos designados como funcionarios de MDC

Causa	Total de renunciias	Porcentaje
No estará en la ciudad el día de la jornada electoral	2,138	32.98
Cuestiones de trabajo	3,024	46.65
Enfermedades discapacidad o embarazo	1,138	17.55
Será representante de Partido Político	183	2.82

Fuente: Memoria del Proceso Electoral 2003. IEDF.

Asimismo, se muestran cómo se van modificando las cifras a partir de la insaculación y hasta llegar al mismo número de ciudadanos que resultan acreditados como funcionarios de MDC, tanto el IFE como el IEDF en diferentes Procesos Electorales:

**Cuadro 12. Ciudadanos requeridos para integrar MDC.
Instituto Federal Electoral**

Año	% Lista Nominal	Insaculados (A)	Capacitados (B)	% (B/A)	Acreditados (C)	% (C/B)
1991	20	5'530,475	1'092,579	19.76	860,676	81.52
1994	15	6'524,341	2'511,318	38.46	2'042,181	81.32
1997	10	5'095,388	2'073,608	40.70	1'670,188	80.55
2000	10	5'860,109	2'066,547	35.26	1'647,721	79.73

Fuente: Sitio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en la página del IFE en Internet.

**Cuadro 13. Ciudadanos requeridos para integrar MDC.
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Año	% Lista Nominal	Insaculados (A)	Capacitados (B)	% (B/A)	Acreditados (C)	% (C/B)
2000	10	606,951	147,152	24.24	33,390	22.69
2003	10	653,292	70,844	10.84	34,983	49.38
2006	10	704,942	140,406	19.91	73,164	52.10

Fuente: Memoria General del Proceso Electoral Local 2000, 2003, 2006.

Los datos anteriores también son un reflejo de las características de la población, las cuales son muy variadas, ya que contamos con un porcentaje aún muy alto de analfabetismo⁵⁶, aunado a aquellos que sólo saben leer y escribir; si bien no podemos afirmar que sus capacidades son limitadas sí debemos estar conscientes de los errores humanos que son más frecuentes, en actividades como contar boletas, computar votos (válidos y nulos), así como llenar formatos de votación, totalmente desconocidos.

Hablamos entonces de condiciones muy vulnerables entre la población, por lo que para contar con la participación de millones de mexicanos no basta con capacitarlos, se requiere primero educarlos, una más de las tareas de los Institutos Electorales, que busca formar e informarlos, con el objetivo de obtener mejores resultados en los procesos electorales y

⁵⁶ De acuerdo con el INEGI en 2005 el nivel escolar de la población (entre 15 y más años) en el país es el siguiente: a) Sin instrucción 8.4%, b) primaria incompleta 14.3%, c) primaria completa 17.7%, d) secundaria incompleta 4.3%, e) secundaria completa 21.7%, f) medio superior 18.5% y g) nivel superior 13.6%. Sumando los tres primeros porcentajes podemos observar que representan el 40.4% de la población, lo que se traduce en casi la mitad de la población del país en ese rango de edad con un nivel escolar muy bajo o nulo.

erradicar en mayor medida la desconfianza, así como disminuir el margen de error en los resultados.

Razón por la cual los programas en materia de educación cívica de los órganos electorales, se enfocan a diferentes tipos de población y buscan incrementar la participación de la ciudadanía a través del conocimiento de sus derechos político – electorales, así como, la promoción de valores de la cultura democrática.

4. Educación Cívica en el modelo institucional.

La adopción de características similares de los órganos electorales hace que podamos hablar de la existencia de un modelo institucional de educación cívica, el cual surge con base en las reformas a la Constitución en materia electoral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 1990, en donde se especifica por primera vez, en su artículo 41, a la educación cívica como una función del Instituto Federal Electoral, incorporándose a su vez en el COFIPE, siendo la primera ley electoral en contener dicha actividad. A pesar de que para 1977 en la LFOPPE ya se hacía mención a que aquellos que fueran seleccionados como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla deberían contar con los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo.

La relevancia de la educación cívico política como la refiere Silvia Conde, ya sea formal o informal, contribuye al fortalecimiento de la democracia porque prepara a las personas para vivir en una sociedad regulada por leyes y organizada en instituciones democráticas; les provee de herramientas morales y racionales para limitar sus intereses y pasiones individuales a favor de la colectividad; teje el entramado social que sustenta al Estado democrático; les proporciona valores que orientan la convivencia hacia los principios de la democracia, entre otros aspectos; y fortalece la cultura política democrática.⁵⁷

Podemos entender a la educación cívica como el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social, así como la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento.

Detrás de esta orientación se encuentra la idea de que, si bien las elecciones son un momento clave en la moderna democracia representativa, ésta se vacía de sentido y deviene en pura apariencia si no está sostenida por una participación libre, informada, consciente y responsable de los ciudadanos, no

⁵⁷ Cfr. Silvia L., Conde, *Formación Ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, paper, pp. 13-14.

sólo en los comicios, sino en los distintos procesos y espacios de la vida pública.⁵⁸

Toda vez que la materia de nuestra investigación es el IEDF, veamos las acciones que realiza en el marco de lo establecido como sus fines y acciones, las cuales se encuentran en el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- VI. Llevar a cabo la promoción del voto.
- VII. Difundir la Cultura Cívica Democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Con base en sus funciones el Instituto Electoral del Distrito Federal parte de que el modelo de educación cívica debe cumplir con los siguientes objetivos:

- * Resaltar el carácter autónomo del Instituto y su apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
- * Promover valores y actitudes democráticos.
- * Generar una convivencia democrática a través campañas de difusión en los espacios de socialización básica donde se transmita y recrea la cultura política, tales como la familia, la escuela o comunidad.
- * Promover mayores niveles de interés y participación ciudadana informada y responsable en los asuntos político-electorales.
- * Persuadir a la ciudadanía acerca de la importancia de que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones político-electorales,
- * Crear y fortalecer un clima de confianza y credibilidad en los procesos electorales

Sin embargo, para poder cumplir con dichos objetivos, la ciudadanía necesita percibir a la democracia como un régimen deseable, que le permita desarrollar un sentido de responsabilidad, compromiso y pertenencia ante la comunidad, lo cual sólo es posible si comprende qué es, cómo funciona y cuáles son sus fundamentos y mecánicas. Es por ello que en el IEDF puntualizan criterios para planificar y diseñar estrategias sobre la población, que consideran que debe ser una educación:

⁵⁸ Cfr. Instituto Federal Electoral, *Horizontes de la educación cívica en México. Estrategias, Programas y Actividades de Educación Cívica*, México, p. 25.

- 1.- Multidimensional
- 2.- Focalizada
- 3.- Sistemática
- 4.- Permanente
- 5.- Continua
- 6.- Grupal
- 7.- Diversificada
- 8.- Concertada
- 9.- Integral

El IEDF crea programas a partir de una sistematización, es decir, que con base en la planeación, se diseñe, implemente, para que finalmente se evalúen y revisen los pros y los contras del trabajo. Partiendo de lo anterior, se determinó que la formación ciudadana debe apoyarse en analogías cercanas a su realidad con la finalidad de que tenga un significado que propicie en ellos un acto de reflexión-acción-reflexión,⁵⁹ favoreciendo el intercambio de experiencias, hablamos de un carácter vivencial.

Con el fin de dar cumplimiento a su objetivo el IEDF, trata de “Fomentar la participación de los ciudadanos en los diversos aspectos de la vida social en general y del ejercicio de los derechos político electorales en particular, mediante planes de educación cívica e instrumentos de formación y divulgación sobre los valores y la importancia de la democracia”.⁶⁰

⁵⁹ Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa Particular en Materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005*, DECEyEC, México, 2003, p. 20.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 26.

III. La educación cívica en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En el presente capítulo se describirá la importancia y función de la educación cívica como parte de las tareas que desarrolla el Instituto Electoral del Distrito Federal, en particular observaremos el desarrollo de un programa específico y el impacto que tiene entre los jóvenes el hecho de mostrar aquellas prácticas democráticas que la ciudadanía tiene a su cargo durante los procesos electorales en el Distrito Federal.

1. La estrategia de educación cívica durante el periodo 1999 – 2006 en el Distrito Federal

A partir de 1999, el Instituto Electoral del Distrito Federal diseña un plan para difundir la cultura democrática en la capital del país, el cual se enfoca en poblaciones diversas (niños, jóvenes, mujeres, entre otros) con características de vulnerabilidad frente a su posible participación en un proceso electoral, así como, en aquellos que se encuentran en una etapa de recepción de conocimientos como parte de sus actividades diarias, “ya que en la escuela los niños (sobre todo en sus niveles básicos) forman sus primeras ideas, confirman o modifican sus orientaciones, apreciaciones y representaciones sobre la sociedad. En este sentido, la escuela como agente de socialización primaria puede difundir y transmitir los contenidos de la educación cívica con mucha mayor facilidad que otros agentes de socialización, ya que el sistema escolar cumple con la función de educar y enseñar bajo una determinada orientación de manera sistemática”⁶¹

Los primeros programas creados por el IEDF permitieron elaborar un documento que orienta actualmente la acción educativa del Instituto, el cual fue denominado Programa Particular en Materia de Educación Cívica (a partir de 2004-2005), su diseño surge de dos fuentes fundamentales: 1) la experiencia alcanzada en los proyectos de educación cívica del IEDF; y 2) la normatividad y lineamientos definidos por el Consejo General, plasmados en las Políticas, Programas Generales y Particulares, Líneas de Acción, así como en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2003 – 2005⁶².

Para la operación del programa, existen tres principales líneas de acción:

a) Diseñar y operar programas que promuevan el fortalecimiento de la cultura democrática y de participación ciudadana.

⁶¹ Cfr. Erika Tapia Nava, *Socialización Política y Educación Cívica en los niños*, Instituto de Investigaciones “Dr. José Ma. Luis Mora”, México, 2003, p. 85.

⁶² Véase Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa Particular en Materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005*, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, México, 2003, p. 4.

- b) Divulgar a través de campañas de difusión y otros eventos, como conferencias, mesas redondas, foros de análisis, estudios e investigaciones. Intercambiar experiencias, investigaciones y publicaciones con instituciones públicas y privadas interesadas en los trabajos de educación cívica.
- c) Distribuir los productos editoriales de educación cívica a las instituciones educativas del Distrito Federal.

Con la creación de un programa particular en la materia el IEDF pretende transmitir a la población, lo que implica vivir en democracia, concepto que define de dos maneras: como una forma de gobierno basada en tres elementos: la competencia política por medio de elecciones, el respeto al orden constitucional y la participación; así como un sistema de relaciones sociales fundado en un conjunto de derechos y valores, es decir, como una forma de vida.

La educación que promueve el Instituto es a través de la práctica y la vivencia, basada en un método constructivista,⁶³ por medio de la experiencia personal y la discusión, es como se contraponen aspectos que conocen los individuos y a su vez se apropian de otros que desconocen y su “reto es diseñar y desarrollar una propuesta de modelo educativo, técnicas y recursos didácticos que pudiesen generar procesos efectivos de formación en valores de la democracia en el espacio escolarizado”⁶⁴.

Entre sus primeros proyectos se encuentran la Ludoteca Cívica Infantil, mejor conocida como LUCI y Exprésate 10/31. Elección y Consulta Juvenil, este último desarrollado de manera conjunta con la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el IFE, así como el concurso de tesis, ensayo y cuento, el cual se lleva a cabo año con año.

Para 2004-2005 como parte del Programa Particular en Materia de Educación Cívica del IEDF, se plantean tres proyectos generales los cuales incorporan nueve proyectos Particulares, como se listan a continuación:

⁶³ El constructivismo establece que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano que depende de los conocimientos previos o de la representación que se tenga de la nueva información así como de la actividad o tarea a resolver. Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta Didáctica del Taller Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal*, México, 2005, p. 5.

⁶⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Febrero de 1999 – Octubre de 2003*, México, 2004, p. 4.

Cuadro 14. Programas en materia de Educación Cívica del IEDF

Programas Generales	Programas Particulares
Formación Ciudadana y Promoción de los Valores de la Democracia.	<ul style="list-style-type: none">• Acciones y proceso de formación en valores de la democracia para niños y niñas.• Proyecto juvenil de formación ciudadana.• Educación y formación ciudadana con mujeres.
Divulgación de la Cultura Democrática.	<ul style="list-style-type: none">• Ediciones de divulgación de la cultura democrática.• Campaña permanente de divulgación de la cultura democrática.• Concursos, estudios e investigaciones.
Vinculación e Intercambio Institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Fomento a iniciativas ciudadanas.• Acciones interinstitucionales en el espacio escolarizado.• Intercambio y colaboración institucional.

Fuente: Informe de gestión de la dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, IEDF.

El diseño de los tres programas generales tiene características que los hace complementarios entre sí, toda vez que desarrollan procesos sustantivos del quehacer institucional como lo son la creación de modelos y procesos de formación ciudadana en particular, el primero de ellos se enfoca en un conjunto de programas orientados a trabajar de manera directa con poblaciones objetivo.

Los objetivos varían dependiendo de la población, para el caso de la infantil la intención es realizar la promoción de los valores de la democracia; con adolescentes, jóvenes y mujeres, éstas últimas de nivel socioeconómico D⁶⁵, el fin es incentivar su participación en los asuntos públicos, así como en el ejercicio de sus derechos político-electorales; en su mayoría se lleva a cabo dentro de espacios institucionales como escuelas.

⁶⁵ El nivel socioeconómico D corresponde de acuerdo con la clasificación que realizó la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercados y Opinión Pública (AMAI) al segmento medio de las clases bajas. El perfil del jefe de familia es de individuos con nivel educativo de primaria en promedio (completa en la mayoría de los casos). Los hogares pertenecientes a este segmento son propios o rentados, como vecindades y unidades interés social o de rentas congeladas. Con un ingreso familiar de \$2,700 a \$6,790 para nivel D. Con base en las estadísticas se observa que es el nivel que menor participación tiene dentro de los procesos de elección.

Programas⁶⁶

- 1) **Fomento a iniciativas ciudadanas:** Convocatoria que se hizo a organizaciones civiles, instituciones académicas y comités vecinales para que presentaran proyectos de educación ciudadana que promovieran los valores y mecanismos de participación en la comunidad con la finalidad de seleccionar y financiar nueve. En total se recibieron 141 (78 y 63 respectivamente).
- 2) **La ciudad que yo quiero (2000):** Proyecto que parte de la importancia de abrir un espacio para la participación y expresión de niños y jóvenes respecto al tipo de relaciones interpersonales y a las características de la ciudad que desean, todo ello se realizó en el marco de la jornada electoral del 2000. Se realizaron talleres en puntos importantes de cada una de las 16 delegaciones políticas del D.F. Participaron 2966 niños, niñas y adolescentes.
- 3) **Campaña sobre el ejercicio de los derechos ciudadanos en el Distrito Federal (2001):** Campaña a través de mensajes en medios electrónicos y alternativos, con acciones "cara a cara" coordinadas desde las 40 Direcciones Distritales y con la participación de 217 prestadores de servicio social. Dirigido a dos segmentos de la población del D.F. con menores niveles de información, interés y participación: 1) Mujeres de nivel socioeconómico D, con primaria completa o incompleta, mayores de 25 años y cuya ocupación fuera el hogar y 2) Hombres y mujeres estudiantes de nivel medio superior, cuya edad se ubicara entre los 15 y 20 años.
- 4) **Proyecto de promoción juvenil:** Este proyecto vinculó de forma directa al IEDF con la población, se elaboraron y distribuyeron los materiales educativos y de divulgación, como la revista *De todas, todas* y las tarjetas *Entre amigos hay democracia*. Asimismo, se realizó la serie de programas radiofónicos *Uno de la Banda*. Se enfocó a la misma población arriba mencionada.
Se realizaron entrevistas a 22679 amas de casa de 630 colonias del DF y se visitaron 90 instituciones educativas realizando trabajo educativo directo con 4465 estudiantes de nivel medio superior.
- 5) **La Ludoteca Cívica Infantil (LUCI) (2000- 2005):** Propuesta educativa para la formación en valores, diseñada para niños de los últimos grados en educación primaria.
- 6) **Exprésate 10/31. Elección y Consulta Juvenil:** Consistió en la primer consulta sobre valores y culta democráticos realizada en las escuelas generales diurnas de nivel secundaria en el DF, así como de la elección de representantes para la integración de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos. Permitió contribuir a la formación cívica y ética de los alumnos de secundaria, mediante la reflexión y la práctica de mecanismos de participación electoral y expresión juvenil. Este proyecto logró la participación de 188,425 estudiantes, en un total de 526 turnos matutinos y vespertinos, de 326 escuelas.
- 7) **Formación Ciudadana para Grupos Específicos: mujeres y jóvenes. (2005):** Proyecto diseñado para dos grupos de la población con menores niveles de información, interés y participación, a través de talleres que les permita conocer los valores de la democracia y la importancia de su participación en aspectos de interés público.

⁶⁶ Datos obtenidos de Instituto Electoral del Distrito Federal, *Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva... op. cit.*

El segundo programa consiste en un conjunto de publicaciones y materiales didácticos que son utilizados como mecanismos de divulgación de la democracia y sus valores, que resultan de la realización de eventos, estudios e investigaciones dirigidos a distintos grupos de población, los cuales fortalecen el trabajo con la población.

Las publicaciones de divulgación de la cultura democrática, están diseñadas para niños, jóvenes y adultos, por lo que el IEDF posee dos colecciones, Sinergia y Abriendo Brecha, se trata de ediciones de cuentos, ensayos; como resultado de concursos, existen trabajos de tesis, ensayo y cuento. En dichas publicaciones han colaborado reconocidos especialistas y escritores. Para 2005 llegaron a su edición número cinco y los trabajos ganadores en cada categoría han sido publicados con un tiraje anual de 2 mil para tesis y 6 mil ejemplares para las demás.

- Ediciones de divulgación**
- a) Colección Sinergia (ensayos)
 - b) Abriendo Brecha (cuentos)
 - c) Concurso de Tesis (licenciatura, maestría y doctorado), Ensayo y Cuento.

Finalmente, el tercero de ellos permite que los anteriores se puedan materializar, al gestionar espacios que permiten obtener un acercamiento con otras instituciones y llevar a los diferentes grupos tanto los talleres como las publicaciones, ya que incluye la realización de eventos para darle difusión a los trabajos del Instituto y abordar temas relacionados con la democracia y la participación ciudadana en el Distrito Federal, en este tipo de actividades participan diversas instituciones y destacados investigadores nacionales e internacionales, veamos algunos ejemplos:

- Eventos y foros de reflexión**
- a) Foro sobre la reforma política del Distrito Federal.
 - b) Encuentro multidisciplinario sobre democracia y formación ciudadana.
 - c) Ciclos de conferencias.

Los programas diseñados para cada grupo de población, se perfeccionan año con año, a partir de los resultados y la evaluación realizada, con el interés de crear proyectos que sean dinámicos y logren captar la atención del público objetivo, para que se fomente su participación en la vida política y social del país.

1.1 Materiales de apoyo para los programas

Asimismo, como apoyo a los programas descritos el IEDF diseño diversos materiales didácticos, los cuales abonan al aprendizaje de la cultura democrática, a través de juegos y textos, los cuales se distribuyen entre las escuelas de nivel primaria y secundaria del Distrito Federal, algunos ejemplos de ellos se describen a continuación:

Cuadro 15. El convite. Una invitación a la honestidad⁶⁷

<p>Objetivo: se pretende que a través de un juego los niños comprendan la importancia que los valores y las actividades democráticas tienen para lograr una convivencia armónica entre las personas de un grupo o sociedad. También permite que valoren la utilidad y la importancia del voto como medio para manifestar su decisión respecto a las distintas opciones que se les presentan.</p>	<p>Está diseñado para niños de entre 9 y 12 años, se trata de un juego conformado por un conjunto de cuentos y fábulas que de manera lúdica, recrean situaciones y conflictos propios de las sociedades humanas, a partir de los cuales niños y niñas reflexionan y dialogan sobre situaciones dilemáticas que se presentan, reconociendo en sus pares la diversidad de formas de pensar, de valorar y de proponer diferentes propuestas de solución frente a una misma situación.</p> <p>Las preguntas de cada una de las tarjetas se presenta en bloques, las primeras hacen referencia al cuento, mientras que las segundas son de profundidad en torno al valor que se está trabajando, enfocadas a situaciones personales.</p> <p>Los valores que se trabajan en este juego de tarjetas son:</p> <table data-bbox="649 1029 1299 1276"> <tr> <td>Confianza</td> <td>Diálogo</td> <td>Acuerdo</td> <td>El voto</td> </tr> <tr> <td>Equidad</td> <td>Pluralismo</td> <td>Organización</td> <td>Respeto</td> </tr> <tr> <td>Solidaridad</td> <td>Legalidad</td> <td>Elegir</td> <td>Tolerancia</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad</td> <td>Convivencia</td> <td>Justicia</td> <td>Honestidad</td> </tr> <tr> <td>Diversidad</td> <td>Identidad</td> <td>Participación</td> <td>Libertad</td> </tr> <tr> <td>Igualdad</td> <td>Derecho a</td> <td>Información</td> <td></td> </tr> </table>	Confianza	Diálogo	Acuerdo	El voto	Equidad	Pluralismo	Organización	Respeto	Solidaridad	Legalidad	Elegir	Tolerancia	Responsabilidad	Convivencia	Justicia	Honestidad	Diversidad	Identidad	Participación	Libertad	Igualdad	Derecho a	Información	
Confianza	Diálogo	Acuerdo	El voto																						
Equidad	Pluralismo	Organización	Respeto																						
Solidaridad	Legalidad	Elegir	Tolerancia																						
Responsabilidad	Convivencia	Justicia	Honestidad																						
Diversidad	Identidad	Participación	Libertad																						
Igualdad	Derecho a	Información																							

⁶⁷Instituto Electoral del Distrito Federal, *Informe de Gestión de la Dirección Ejecutiva... op. cit.*, p. 17.

Cuadro 16. Serpientes y Escaleras

<p>Objetivo: a través de un juego se relacionen los valores de la democracia con su contrario (antivalor).</p>	<p>Es un juego tradicional de serpientes y escaleras en el que las casillas contienen los valores de la democracia y al caer en una casilla que contenga un valor la escalera lleva a otra con un valor diferente y al caer en las casillas con un antivalor te lleva a otro similar.</p> <p>Los valores que se trabajan por parejas en este juego son:</p> <table data-bbox="649 420 1136 588"> <tr> <td><i>Diálogo</i></td> <td><i>Acuerdo</i></td> </tr> <tr> <td><i>Tolerancia</i></td> <td><i>Respeto</i></td> </tr> <tr> <td><i>Legalidad</i></td> <td><i>Justicia</i></td> </tr> <tr> <td><i>Democracia</i></td> <td><i>Convivencia</i></td> </tr> </table> <p>Los antivalores son:</p> <table data-bbox="649 651 1136 798"> <tr> <td><i>Intolerancia</i></td> <td><i>Violencia</i></td> </tr> <tr> <td><i>Conflicto</i></td> <td><i>Autoritarismo</i></td> </tr> <tr> <td><i>Injusticia</i></td> <td><i>Ilegalidad</i></td> </tr> </table>	<i>Diálogo</i>	<i>Acuerdo</i>	<i>Tolerancia</i>	<i>Respeto</i>	<i>Legalidad</i>	<i>Justicia</i>	<i>Democracia</i>	<i>Convivencia</i>	<i>Intolerancia</i>	<i>Violencia</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Autoritarismo</i>	<i>Injusticia</i>	<i>Ilegalidad</i>
<i>Diálogo</i>	<i>Acuerdo</i>														
<i>Tolerancia</i>	<i>Respeto</i>														
<i>Legalidad</i>	<i>Justicia</i>														
<i>Democracia</i>	<i>Convivencia</i>														
<i>Intolerancia</i>	<i>Violencia</i>														
<i>Conflicto</i>	<i>Autoritarismo</i>														
<i>Injusticia</i>	<i>Ilegalidad</i>														

Cuadro 17. Demomemoria

<p>Objetivo: Conocer y practicar los valores de la democracia, en donde se pone a prueba la memoria, la atención y conocimientos sobre los valores que ayudan a convivir de mejor manera.</p>	<p>Es una adaptación del tradicional juego de memorama.</p> <p>Se trata de encontrar conjuntos de tres tarjetas que correspondan al mismo valor.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del valor 2. Definición 3. Un ejemplo <p>Cada terna se identifica por un color, cuando se forma la terna, deberán leer y explicar el valor.</p> <p>Los valores que se trabajan son:</p> <table data-bbox="649 1302 1299 1428"> <tr> <td><i>Acuerdo</i></td> <td><i>Honestidad</i></td> <td><i>Participación</i></td> <td><i>Libertad</i></td> </tr> <tr> <td><i>Confianza</i></td> <td><i>Justicia</i></td> <td><i>Respeto</i></td> <td><i>Diálogo</i></td> </tr> <tr> <td><i>Democracia</i></td> <td><i>Legalidad</i></td> <td><i>Solidaridad</i></td> <td><i>Tolerancia</i></td> </tr> </table>	<i>Acuerdo</i>	<i>Honestidad</i>	<i>Participación</i>	<i>Libertad</i>	<i>Confianza</i>	<i>Justicia</i>	<i>Respeto</i>	<i>Diálogo</i>	<i>Democracia</i>	<i>Legalidad</i>	<i>Solidaridad</i>	<i>Tolerancia</i>
<i>Acuerdo</i>	<i>Honestidad</i>	<i>Participación</i>	<i>Libertad</i>										
<i>Confianza</i>	<i>Justicia</i>	<i>Respeto</i>	<i>Diálogo</i>										
<i>Democracia</i>	<i>Legalidad</i>	<i>Solidaridad</i>	<i>Tolerancia</i>										

Cuadro 18. Audiocuentos

<p>Objetivo: mostrar a través de cuentos situaciones de la vida real donde se refleja la aplicación de diversos valores de la democracia.</p>	<p>Se trata de pequeños cuentos en audio para que los niños escuchen historias y de manera sencilla las relaciones con su vida diaria.</p> <p>Un ejemplo de estos es "Fotografías junto al mar" duración de 24 min.</p>
--	---

Cuadro 19. Carpeta didáctica para la formación de valores en la democracia

<p>Objetivo: Promoción de los valores democráticos.</p>	<p>Material que recupera el conjunto de herramientas teórico-metodológicas para la promoción de valores democráticos entre niños de 9 a 12 años de edad. Tales herramientas se aplicaron en diversas escuelas públicas y privadas del Distrito Federal mediante el proyecto Ludoteca Cívica Infantil (LUCI).</p> <p>La carpeta contiene el Marco Pedagógico y las Actividades didácticas como apoyo al programa de la LUCI.</p>
--	---

Cuadro 20. Democracia y diversidad

<p>Objetivo: Ofrecer una herramienta didáctica que les permita abordar y reflexionar en torno a la democracia y sus implicaciones políticas y sociales.</p>	<p>Se trata de un libro dirigido a alumnos de los dos últimos años de primaria (entre 9 y 12 años). Su contenido esta de tal manera que pueda contribuir a que niñas y niños conciban a la democracia como un recurso útil para organizar la vida diaria de las sociedades⁶⁸.</p> <p>Es un material que contiene una serie de ejercicios para que los niños y niñas reflexiones y plasmen a través de textos y dibujos lo que piensan a cerca de temas como diversidad, sociedad, democracia y valores como justicia, respeto, legalidad, libertad, entre otros.</p>
--	---

Cuadro 21. Tú y la democracia⁶⁹

<p>Objetivo: Ofrecer una visión realista de la democracia con el propósito de mostrar las virtudes, las limitaciones y los retos que ésta tiene en la vida real.</p>	<p>Es un libro dirigido a alumnos de secundaria y contiene temas como democracia y los valores de la democracia. Para que los adolescentes reconozcan que se trata de un sistema en continuo proceso y por lo tanto se encuentra en permanente construcción; un sistema en donde el poder se distribuye y por lo tanto se puede participar en él.</p>
---	---

Como podemos observar los trabajos en materia de educación cívica para el IEDF no cesan y con base en los resultados que arroja cada uno de los programas, busca mejorar el diseño y ampliar sus propias metas; de igual forma, el Instituto avanza en la generación de lazos con otras instituciones para hacer más viable su labor y poder cumplir con sus objetivos y funciones.

⁶⁸ *ibíd.*, pp. 17 – 18.

⁶⁹ *Ídem.*

IV. El Programa “Formación Ciudadana para Grupos Específicos: jóvenes.” En el distrito electoral local XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En los capítulos anteriores, se describió la estructura y el desarrollo de las tareas de los Institutos Electorales, de igual forma, se destacó la importancia de su trabajo en materia de educación cívica con el fin de fortalecer la participación de la ciudadanía durante los procesos electorales. Finalmente, en este último apartado analizaremos la implementación del Programa denominado “Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes” del IEDF en el Distrito Electoral Local XXXIII, de igual forma, los resultados.

1. Antecedentes del programa para jóvenes en 2004.

El Programa denominado “Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes”, fue creado con base en diversos datos, tales como:

“En 2003 casi el 30% del Padrón Electoral estaba conformado por jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, asimismo, los resultados que arrojó el proceso electoral del mismo año, deja ver que quienes no votaron fueron mujeres (67%) y jóvenes (40%), que cuentan con una escolaridad básica media.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)⁷⁰, revela que el 59% de los encuestados declaró estar nada o poco satisfecho con los resultados de la democracia, a la par que el 57.4% de los mismos tiene una alta desconfianza en la política, proporción que se eleva al 69.6% entre los jóvenes”⁷¹.

Tomando en cuenta la diversa información respecto de la baja participación de la población joven, el Instituto Electoral del Distrito Federal en 2004⁷² crea un programa dirigido a este sector de la población que se encuentra en un nivel escolar de bachillerato, la cual oscila entre los 15 y 19 años de edad⁷³, con el objetivo de promover su intervención responsable en los procesos electorales y la vida pública de la ciudad, a partir del análisis y discusión de los avances del desarrollo democrático de la ciudad y el país. Lo anterior, toda vez que se trata de un grupo que está próximo a adquirir en su mayoría sus derechos político electorales.

⁷⁰ Cabe precisar que para el año 2011 se han realizado dos ediciones más de la ENCUP una en 2005 y la otra en 2008, sin embargo, los datos que se presentan en este trabajo corresponden a la del año 2003 derivado de que el programa que estamos analizando se desarrollo durante el periodo 2004-2005.

⁷¹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto Juvenil de Formación Ciudadana 2004: Hacia una participación cívica responsable*, México, 2003, paper.

⁷² Para ese año se denomina *Proyecto Juvenil De Formación Ciudadana 2004: Hacia Una Participación Responsable*.

⁷³ El porcentaje de jóvenes de 18 y 19 años, con derechos político electorales adquiridos, en los planteles de nivel medio superior es muy reducido.

El programa Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes, se desarrolla a través de talleres vivenciales⁷⁴ dentro de las instituciones educativas del Distrito Federal, el primer año de su operación fue necesaria la participación de tres actores: las 40 direcciones distritales, las instituciones educativas y el grupo de promotores comunitarios⁷⁵.

El taller que se impartió fue denominado Exprésate, el cual para 2004 se estructuró de forma ambiciosa, tenía una duración tres sesiones de 3 horas cada una, con contenidos y actividades educativas, que permitieran a los estudiantes identificar las luchas y avances que la ciudad y el país habían experimentado, particularmente los resultados de las reformas electorales de 1996. Sin embargo, uno de los obstáculos a los que se enfrentó el IEDF fue que las instituciones educativas no contaban con el espacio suficiente para incorporar actividades extraordinarios a sus programas educativos, razón por la cual se realizaron ajustes al taller de acuerdo con las condiciones existentes.

Resultados obtenidos en la implementación del Programa en 2004 fueron los siguientes:

El proyecto arranca con una meta de 350 presentaciones en planteles educativos, con un promedio de 8 o 9 presentaciones por Dirección Distrital. Asimismo, durante ese año participaron 80 promotores comunitarios y las 40 direcciones distritales, logrando un total de 350 talleres. Se visitaron 115 planteles de las 16 delegaciones 65 públicos y 50 privados. Se realizaron 446 talleres con una participación de 14, 039 estudiantes. En promedio 31 estudiantes por taller. Las modalidades fueron 16% de tres horas, el 28% de 4 horas y 26% de seis horas.

A raíz de la experiencia de 2004, se propone fortalecer los contenidos, encauzados a las inquietudes de los estudiantes quienes manifestaron interés por conocer entre otros temas, aquellos relacionados con las etapas del proceso electoral y los mecanismos institucionales que instrumenta la autoridad electoral, para garantizar la legalidad y el respeto al voto de los ciudadanos.

Con esta primera experiencia, el IEDF arranca con resultados optimistas la construcción de un modelo educativo que permita desarrollar alternativas para promover la participación de

⁷⁴ Los talleres vivenciales son denominados así por la metodología constructivista de generar conocimiento a partir de las vivencias de la cotidianidad de los participantes.

⁷⁵ Los promotores comunitarios formaban parte del programa Formación de Promotores Comunitarios de la cultura cívica democrática (2004), se trata de jóvenes de nivel superior, que a través del programa cumplen con un requisito académico como lo es el servicio social, que les permite aplicar sus conocimientos con diversos grupos de la sociedad.

los jóvenes, así como favorecer un mayor conocimiento de las instituciones y procesos electorales en nuestra ciudad.

2. El programa “Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes” en 2005.

Para el año 2005 se retoman las experiencias y aprendizajes obtenidos por tres proyectos piloto en el 2004 a) Formación de Promotores Comunitarios de Cultura Cívica Democrática, b) Educación y Formación Ciudadana para mujeres en el Distrito Federal y c) Juvenil de Formación Ciudadana 2004⁷⁶. Asimismo, para optimizar recursos se trabajó haciendo una distribución de los programas entre las 40 direcciones distritales, 20 de ellas trabajaron con jóvenes⁷⁷ y las otras 20 con mujeres.

Los talleres se diseñaron bajo una perspectiva muy operativa y una mínima carga teórica a fin de imprimir más dinamismo y de esa forma poder obtener información real sobre los valores y prácticas cívicas de los jóvenes participantes, por lo que se propuso que tuvieran una duración de 100 minutos y la opción de desarrollarse en una sola sesión o dividirse en dos de 50 minutos, de acuerdo con la disposición de los propios planteles educativos, de igual forma, se redujo la parte histórica dejando como temas principales los valores de la democracia y como eje central la realización de un ejercicio electoral (una jornada electoral), que permitiera a los alumnos experimentar vivencias y conocer de manera directa sus principales etapas, así como la importancia de la autoridad electoral para su organización y desarrollo. Para 2005 debía resaltarse que el siguiente año 2006 se realizarían elecciones concurrentes⁷⁸.

2.1. Los talleres y sus objetivos⁷⁹

El objetivo general del programa es coadyuvar a la formación ciudadana de los jóvenes, mediante la realización de un ejercicio electoral que permita recrear los mecanismos institucionales que ofrecen legalidad y confianza al respeto de la voluntad ciudadana, a fin de motivar su participación en los procesos electorales de la ciudad.

⁷⁶ Todos ellos referidos con anterioridad, el plan de operación para el año 2004 y el 2005 está basado en lo expuesto en el Programa Particular en Materia de Educación Cívica 2004-2005.

⁷⁷ Las Direcciones Distritales que trabajaron en 2005 y trabajarán en 2007 con Jóvenes son: la II, III, VI, VIII, X, XII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVII Y XXXIX.

⁷⁸ Por existir puestos de carácter federal y locales para elegir, tanto el instituto federal como el local organizan elecciones.

⁷⁹ Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Didáctica y de Operación 2005 con Población Juvenil*, DECEyEC, México, 2005, p. 10.

Objetivos Específicos

Con las actividades a realizar, se pretende que los participantes:

- a) Reflexionen sobre la importancia del ejercicio de los valores de la democracia para la vida cotidiana y los vinculen con los derechos políticos.
- b) Revaloren la importancia del voto.
- c) Fortalezcan su confianza en las instituciones y los procesos electorales.
- d) Conozcan las diversas formas en las que pueden participar en un proceso electoral.
- e) Identifiquen los puestos de elección por los que podrán votar los ciudadanos del Distrito Federal en 2006.

Los temas y subtemas desarrollados se agrupan a su vez entre sí para comprender su funcionamiento, de la siguiente manera:

- *Valores de la democracia y derechos políticos*
 - ❖ Tolerancia y diálogo
 - ❖ Participación, pluralismo, respeto
 - ❖ Libertad, responsabilidad, legalidad
 - ❖ Derecho a elegir y a ser elegido
 - ❖ Derecho a participar
 - ❖ Derecho de asociación y de reunión
 - ❖ Libertad de expresión
 - ❖ Libertad de información

- *La jornada electoral: mecanismos institucionales que permiten legalidad, transparencia y respeto a la voluntad ciudadana.*

- *El 2006: cargos de elección.*
 - ❖ Cargos federales
 - ❖ Cargos locales

Estrategias de acción

Una vez definida la población objetivo, jóvenes de entre 15 y 19 años de edad con un nivel de escolaridad media superior, resulta importante gestionar los espacios dentro de los planteles educativos, ya que es más fácil captar su atención en un espacio donde convivan entre sí de manera cotidiana, es decir, la escuela. Por lo que echando mano de los programas

interinstitucionales se gestionan espacios dentro de los planteles (públicos y privados) de cada demarcación.

Las líneas de acción son las siguientes:⁸⁰

- 1) Elaborar una nueva propuesta de contenidos y actividades flexibles que pueda ser adaptada a las necesidades y restricciones de cada plantel educativo.
- 2) Incorporar a los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los órganos desconcentrados en los procesos de elaboración de la nueva propuesta educativa para capitalizar la experiencia obtenida; y
- 3) Incorporar contenidos y actividades de carácter práctico, enfatizando los mecanismos institucionales que garantizan la libre emisión del voto y el respeto a la voluntad ciudadana.

En 2005 el Instituto Electoral del Distrito Federal con este programa pretendía alcanzar una meta de 7,000 jóvenes por lo que cada Dirección Distrital de las veinte designadas al proyecto tenían como objetivo atender a 350 estudiantes, esto representaba superar lo programado para 2004.⁸¹

2.2. Resultados del Programa en 2005

Como parte de los materiales de apoyo diseñados para los talleres se encuentra una encuesta titulada “Exprésate”, cuyo fin era conocer la opinión de los participantes respecto de temas, tales como valores y democracia. El Instituto a través del personal de las direcciones distritales logró obtener un total de 8,578 boletas contestadas para el año 2005.

Encuesta que estaba conformada por siete reactivos, de opción múltiple, los cuales se señala en el cuadro 22. Asimismo, a continuación se muestran las gráficas que contienen los resultados alcanzados, de los cuales podemos rescatar además de lo antes señalado datos respecto del tipo de escuelas atendidas, edades promedio, grado escolar, así como el porcentaje por género, información que permite evaluar el tipo de población a la que llegan los programas y tal vez en otra ocasión ver el impacto que pudo tener con base en la participación en futuros procesos electorales o de participación ciudadana.

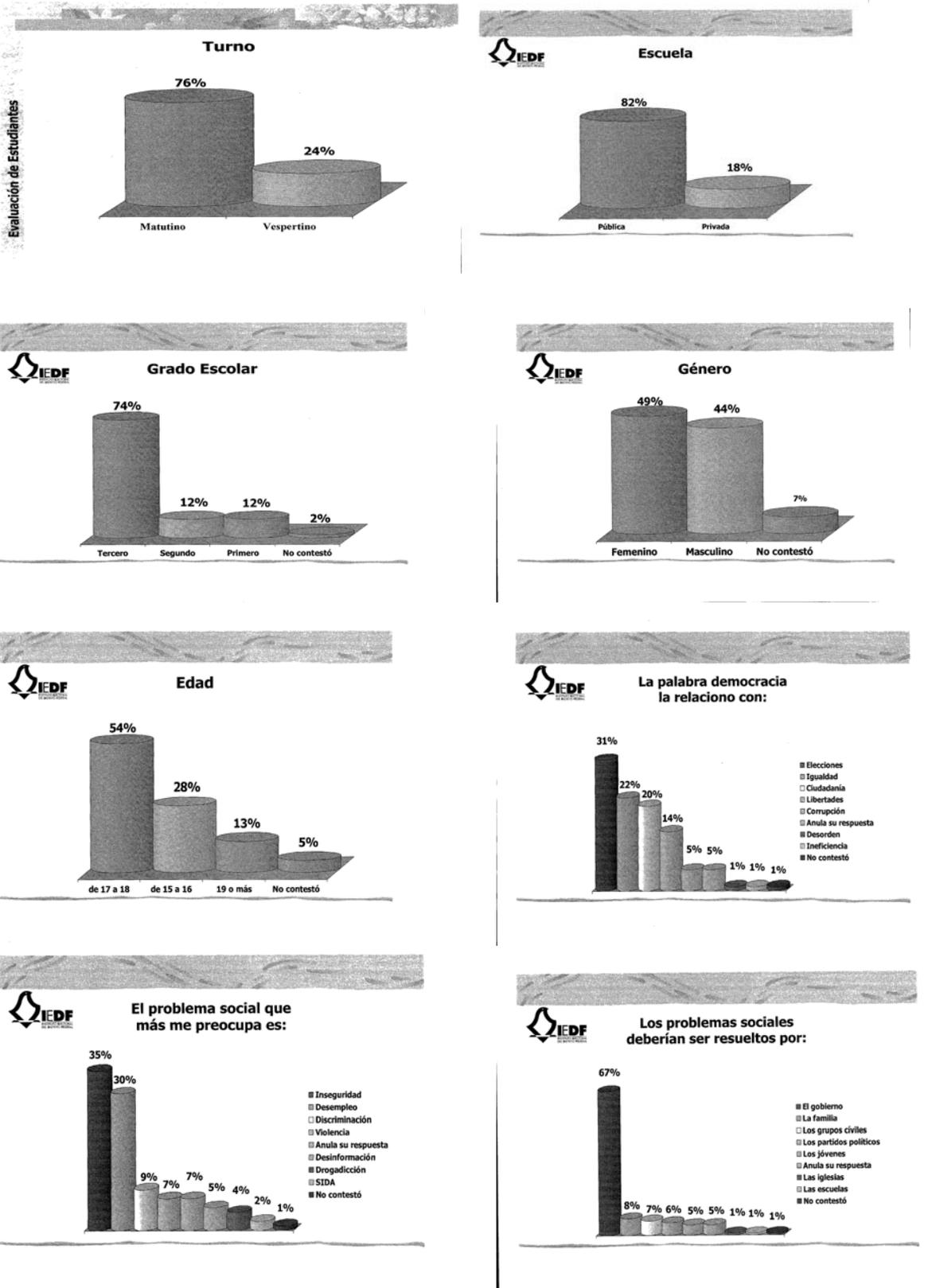
⁸⁰ Véase, *Ibíd.*, pp. 3-4.

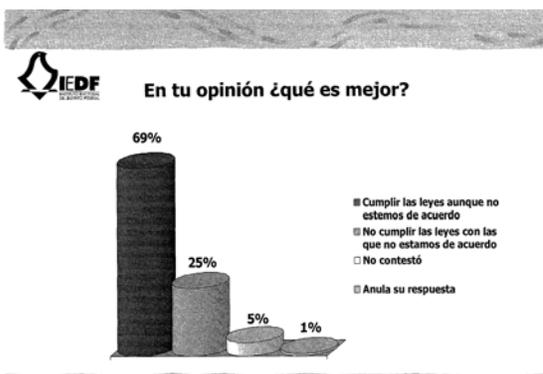
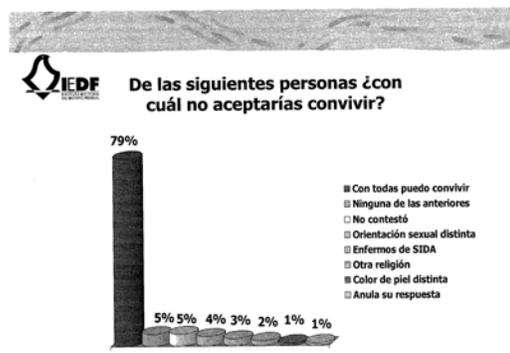
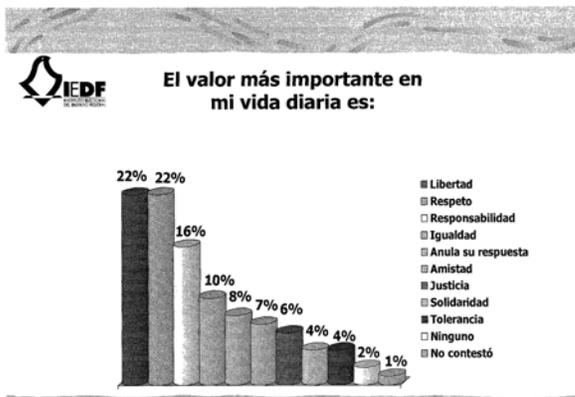
⁸¹ *Cfr. Ibíd.*, p.5.

Cuadro 22. Encuesta: “EXPRESATE”

Reactivos	Opciones de Respuesta
La palabra democracia la relaciono con:	a) Elecciones b) Igualdad c) Ciudadanía d) Libertades e) Corrupción f) Anula su respuesta g) Desorden h) Ineficiencia i) No contesto
El problema social que más me preocupa es:	a) Inseguridad b) Desempleo c) discriminación d) violencia e) anula respuesta f) desinformación g) drogadicción h) SIDA i) No contestó
Los problemas sociales deberían ser resueltos por:	a) el gobierno b) la familia c) los grupos civiles d) los partidos políticos e) los jóvenes f) anula su respuesta g) las iglesias h) las escuelas i) no contesto
El valor más importante en mi vida diaria es:	a) libertad b) respeto c) responsabilidad d) igualdad e) anula su respuesta f) amistad g) justicia h) solidaridad i) tolerancia j) ninguno no contestó
De las siguientes personas ¿con cual no aceptarías convivir?	a) Con todas puedo convivir b) Ninguna de las anteriores c) No contesto d) Orientación sexual distinta e) Enfermos de sida f) Otra religión g) Color de piel distinta h) Anula respuesta
En tu opinión ¿qué es mejor?	a) Cumplir con las leyes aunque no estemos de acuerdo b) No cumplir las leyes con las que no estamos de acuerdo c) No contesto d) Anula respuesta
¿Con cuál de las siguientes ideas estás de acuerdo?	a) La democracia es preferible a otras formas de gobierno b) Es preferible un gobierno autoritario c) Da lo mismo, d) No contesto, e) Anula respuesta

Cuadro 23. RESULTADOS DE LA ENCUESTA “EXPRESATE”





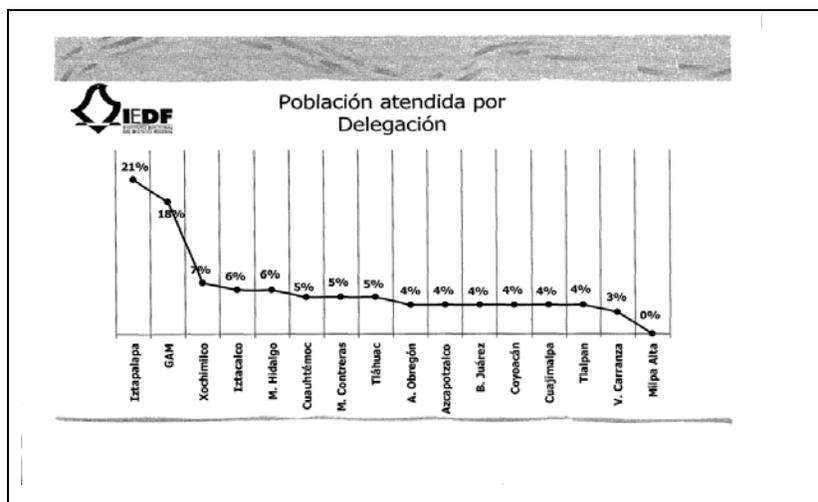
Fuente Proyecto Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes, Resultados finales de operación 2005. IEDF

De igual forma y a efecto de contar con herramientas que permitieran evaluar el Proyecto referido se aplicaron dos cuestionarios adicionales, el primero de ellos dirigido a los jóvenes y el segundo a los profesores, los cuales pretendían rescatar aspectos tales como: la claridad en la presentación de los temas abordados durante los talleres, así como el interés generado y el posible impacto que pudiera tener en una futura participación en la vida social y en los procesos electorales de la ciudad por parte de los asistentes.

Los cuestionarios aplicados durante dicho ejercicio fue un total de 9,421 estudiantes de educación media superior, con la participación de 159 profesores, las edades más recurrentes fueron entre los 17 y 18 años de edad, en menor número de 15 y 16 y sólo uno cuantos de 19 años o más, podemos referir que existió un equilibrio entre la participación de hombres y mujeres. Por otro, las instituciones atendidas fueron en su mayoría instituciones

públicas y el 77% de los talleres se realizaron en el turno matutino, principalmente al tercer grado del nivel bachillerato.⁸²

Cuadro 24. Población atendida durante el 2005

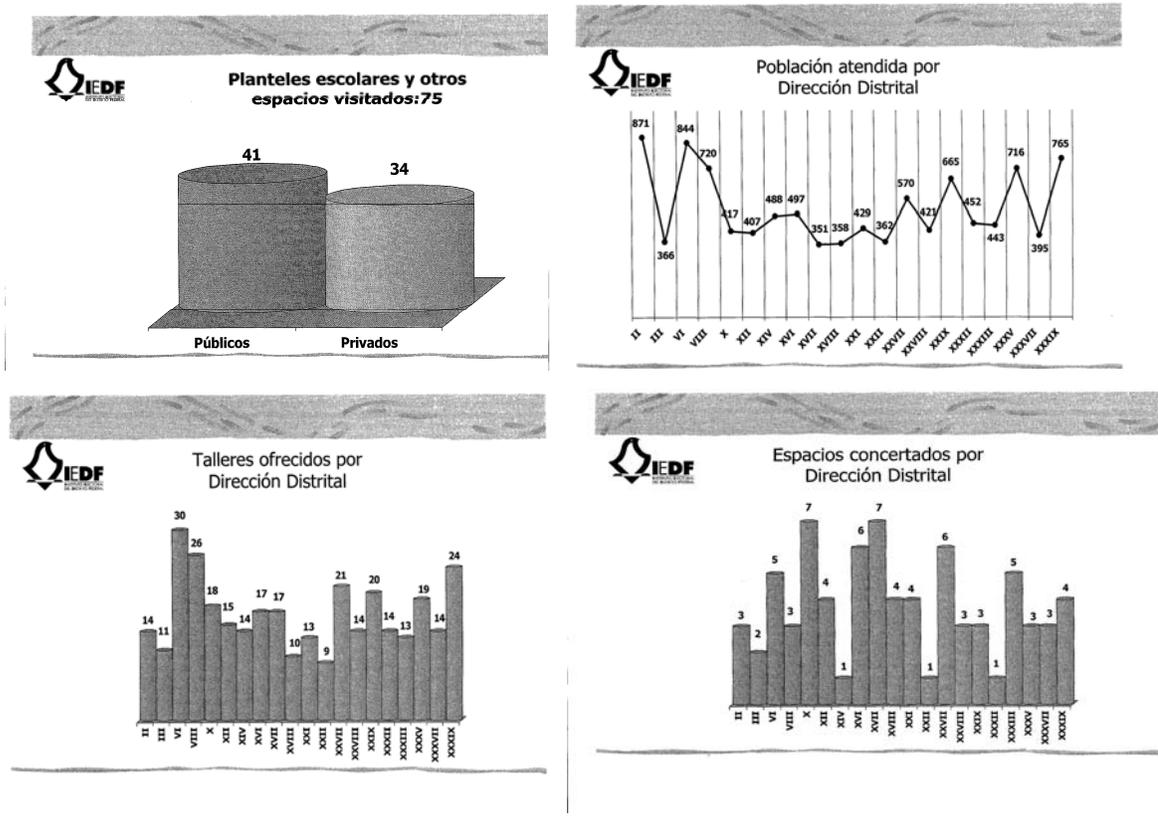


Fuente Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes, Resultados finales de operación, México, 2005.*

La meta inicial del programa era de 7,000 personas atendidas con una meta por dirección distrital de 350 personas, sin embargo, estos números se vieron rebasados y el resultado final fue de 10,537 personas atendidas y un total de 333 talleres realizados en 2005.

⁸² Cfr. Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes, Resultados finales de operación, México, 2005.*

Cuadro 25. RESULTADOS FINALES



Fuente Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto Formación Ciudadana... op. cit.*

2.3 Desarrollo del programa en el Distrito Electoral Local XXXIII en la delegación La Magdalena Contreras.

Los resultados presentados corresponden a 20 de los 40 órganos desconcentrados que conforman el Instituto Electoral del Distrito Federal, uno por cada Distrito Local Electoral, sin embargo, para fines de nuestro análisis mostraremos el desarrollo del programa únicamente en la Dirección Distrital XXXIII, ubicada en la delegación La Magdalena Contreras, la cual dentro de su territorio cuenta con 8 instituciones de nivel medio superior, 4 de carácter público y 4 privado (SEP. Colegio de Bachilleres No. 15, SEP. Conalep SECOFI, SEP. Conalep (Técnica y Humanismo) Contreras, GDF. Preparatoria "Ignacio Manuel Altamirano", Colegio de la Reina de México, SC, Colegio Green Hills, SC, Colegio Vermont, Colegio Webster, respectivamente)

Para poner en marcha el proyecto e impartir los talleres en las Instituciones Educativas que se encuentran dentro del ámbito de acción de esta Dirección Distrital, se gestionaron espacios, obteniendo la respuesta de 5 de las ocho instituciones educativas en donde se programaron talleres con grupos de los 2 últimos años del nivel medio superior.

Los talleres se llevaron a cabo en escuelas públicas y privadas, hubo variaciones en la programación de sesiones, entre talleres de 100 minutos o dos de 50 cada una, lo anterior, dependía de los espacios otorgados dentro de los programas de estudio de las Instituciones educativas. La planeación para abordar los temas se dividió en dos, la primera correspondía a los valores de la democracia, tales como: la tolerancia, el diálogo, el respeto, la responsabilidad, el pluralismo, la libertad, la participación y la legalidad, los cuales se mostraban como elementos fundamentales para la convivencia armónica en nuestra vida diaria.

La relevancia y el principal objetivo era lograr que los participantes identificaran dentro de su vida cotidiana la utilidad de los valores de la democracia y con ello hacer que se asumieran como personas con derechos y obligaciones, la segunda parte correspondía a la etapa práctica del taller, por lo que se organizó un ejercicio de una jornada electoral, con el fin de mostrarles a los jóvenes en qué consiste. Finalmente, se presenta al Instituto Electoral del Distrito Federal como el organismo encargado de organizar las diferentes etapas previas y posteriores a la jornada electoral.

De la implementación del programa en la Dirección Distrital XXXIII, se puede rescatar que este grupo de población, no recibe de forma agradable temas relacionados con el gobierno, la política y aspectos que impliquen asumir responsabilidades, en su mayoría no manifiestan interés en pretender influir en los procesos de participación, aunado a ello existe poca credibilidad, desinterés y desconfianza hacia la organización y resultados de las elecciones.

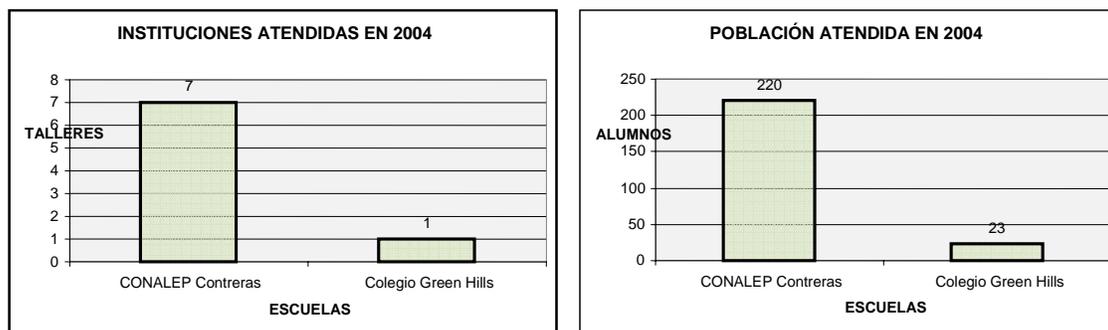
2.3.1 Resultados del programa en el Distrito Local XXXIII

El programa para 2005 sólo llevaba dos años implementándose, sin embargo los datos nos permiten hacer un comparativo y ver el trabajo realizado, así como los avances entre 2004 y 2005 en el Distrito Local XXXIII

La implementación del programa en 2005 en el Distrito XXXIII muestra grandes logros con respecto al primer año 2004, ya que se logra trabajar con un número más alto de instituciones de nivel medio superior (5 instituciones), además de que la cantidad de talleres impartidos es rebasada en un 37.5%, si consideramos que dentro del territorio que abarca éste se encuentran 8 instituciones educativas tanto públicas como privadas.

En 2004 el programa se llevó a cabo en dos instituciones educativas el CONALEP Contreras (escuela pública) y el Colegio Green Hills (escuela privada), se impartieron un total de 8 talleres 7 y 1 respectivamente, el primero atendió a 220 alumnos y el segundo a 23 cubriendo una población total de 243 alumnos de nivel medio superior. Es decir, sólo se cubrió el 25% del total de escuelas que existen en el Distrito.

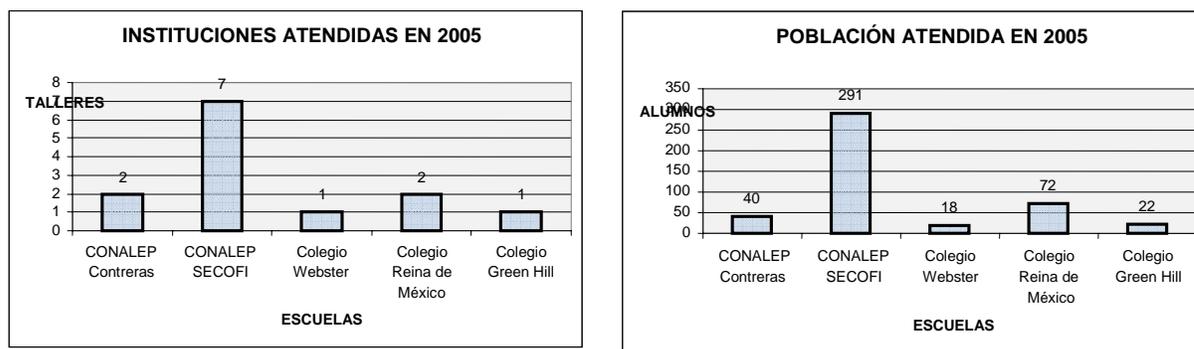
Cuadro 26. Resultados Distrito XXXIII durante el año 2004.

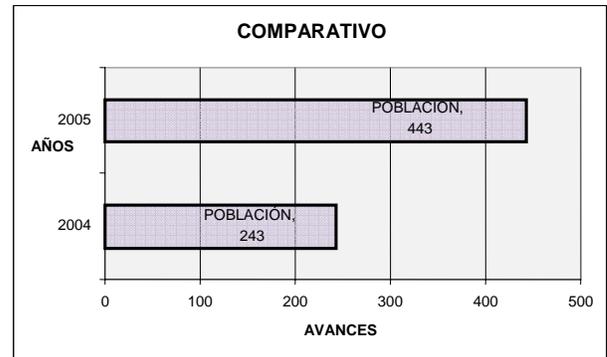
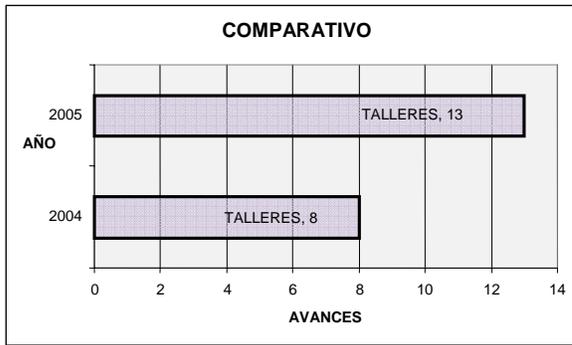


Fuente. Creado con base en los resultados obtenidos del Programa particular en materia de educación cívica 2004-2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para 2005 los resultados fueron más prometedores, ya que se atendieron 5 instituciones con un total de 13 talleres y 443 alumnos, en sus dos turnos (ver anexo 1), las escuelas públicas fueron dos el CONALEP Contreras con 2 talleres y una población de 40 alumnos y el CONALEP SECOFI en donde se realizaron 7 talleres con la participación de 291 alumnos. Las escuelas privadas atendidas fueron tres el Colegio Webster con 1 taller de 18 alumnos, el Colegio Reina de México en donde se llevaron a cabo 2 talleres con 72 alumnos y finalmente el Colegio Green Hill 1 taller de 22 alumnos. Como podemos observar el trabajo con las autoridades de las instituciones educativas permitió unir esfuerzos en pro de la formación cívica de los alumnos, alcanzando un objetivo de 62.5% del total de instituciones en el Distrito.

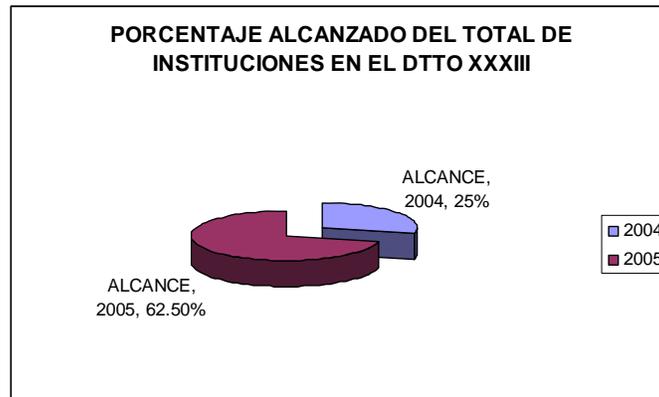
Cuadro 27. Resultados Distrito XXXIII durante el año 2005.





Fuente. Elaboración propia con base en los resultados obtenidos del Informe final del programa "Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes 2005" del Distrito XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cuadro 28. Comparativo resultados Distrito XXXIII 2004-2005.



Fuente. Elaboración propia con base en los resultados obtenidos del Informe final del programa "Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes 2005" del Distrito XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Pese a que los resultados son más alentadores para 2005, en cuanto al incremento en el número de población atendida, vale la pena destacar que el programa tiene limitaciones derivado de que no cubre al 100% de la población estudiantil de nivel bachillerato, a quienes está dirigido principalmente el programa, lo anterior, tiene diversas razones como son los pocos espacios que brindan las instituciones educativas para este tipo de actividades, así como que los temas no fueron bien recibidos por parte de los estudiantes, ya que se muestra la desconfianza y el desinterés hacia temas que se encuentren relacionados con política.

Anexo 1. Concentrado de talleres para la vertiente de atención a jóvenes

Número de taller	Nombre de la institución educativa	Tipo		Domicilio	Nombre del Director o responsable con quien se gestionó el espacio	Fecha de realización de la(s) sesión(es) dd/mm/aa	No. de participantes	Comentarios
		Público	Privado					
1	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	05 / 09 / 2005	66	La sesión fue de cien minutos: de las 11:50 a las 13:30 horas.
2	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	05 / 09 / 2005	35	La sesión fue de cien minutos: de las 14:00 a las 15:40 horas.
3	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	06 / 09 / 2005	46	La sesión fue de cien minutos: de las 11:50 a las 13:30 horas.
4	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	06 / 09 / 2005	42	La sesión fue de cien minutos: de las 14:00 a las 15:40 horas.
5	Colegio WEBSTER		X	Flores Magón No. 62, Col. Santa Teresa. C.P. 10710	Biol. Ernestina Bernaldo de Quirós	13 / 10 / 2005	18	La sesión fue de cien minutos: de las 10:30 a las 12:30 horas. El grupo fue pequeño conformado por alumnos de 5° y 6° semestre.
6	Colegio REINA DE MÉXICO		X	Cda. de San Jerónimo No. 135, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200	Ing. Argimiro García Martínez	20 / 10 / 2005	37	La sesión fue de cien minutos: de las 12:50 a las 14:30 horas. Los alumnos fueron del Turno Matutino.
7	Colegio REINA DE MÉXICO		X	Cda. de San Jerónimo No. 135, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200	Ing. Argimiro García Martínez	21 / 10 / 2005	35	La sesión fue de cien minutos: de las 12:50 a las 14:30 horas. Los alumnos fueron del Turno Vespertino.
8	Colegio GREEN HILLS		X	Av. San Bernabé No. 960, Col. San Jerónimo Lídice, C.P. 10200	Mat. Emanuel Jinich Charney	24 / 10 / 2005	22	La sesión fue de cien minutos: de las 13:00 a las 14:40 horas.
9	CONALEP Contreras	X		Durango No. 17, Col. San Francisco, C.P. 10820	Dr. Gustavo Marín Fernández	28 / 10 / 2005- y 29 / 10 / 2005	16	Se realizó el taller en dos sesiones de 50 minutos cada una. De las 12:30 a las 13:20 horas.
10	CONALEP Contreras	X		Durango No. 17, Col. San Francisco, C.P. 10820	Dr. Gustavo Marín Fernández	28 / 10 / 2005- y 29 / 10 / 2005	24	Se realizó el taller en dos sesiones de 50 minutos cada una. De las 13:30 a las 14:30 horas.
11	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	03 / 11 / 2005	35	Se atendieron los grupos 304 y 308 en una sesión de cien minutos: de las 9:50 a las 11:30 horas.
12	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	03 / 11 / 2005	25	Se atendió al grupo 5103 en una sesión de cien minutos: de las 11:50 a las 13:30 horas.
13	CONALEP SECOFI	X		Av. Ojo de Agua S/N, esq. Oyamel, Col. Huayatla, C.P. 10350	L.A.E. Eduardo Ezeta Escudero	03 / 11 / 2005	42	Se atendieron los grupos 309 y 312, en una sesión de cien minutos: de las 14:00 a las 15:40 horas.
13	Total de talleres		9	4	Total por tipo		443	Total de participantes

Fuente. Instituto Federal Electoral, Informe final del programa "Formación Ciudadana para Grupos Específicos Vertiente jóvenes 2005", Distrito XXXIII, Diciembre 2005.

CONCLUSIONES

El presente trabajo surgió a partir de la experiencia personal en el Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el desarrollo de un programa de educación cívica, así como dentro del proceso electoral local, al considerar necesario enfocar la atención de los Institutos Electorales en fortalecer y construir una cultura cívica que permita a la ciudadanía participar en el cumplimiento de las funciones electorales que se encuentran establecidas en la normatividad vigente, en particular aquellas que se desarrollan en las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral; ya que desde mi perspectiva existe un vacío entre la formación ciudadana y la capacitación electoral que se les brinda a los ciudadanos cada que se presenta un Proceso Electoral, al no tener continuidad los proyectos que los órganos electorales implementan en materia de educación cívica.

Razón por la cual se retomó un programa desarrollado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, denominado “Formación Ciudadana para Grupos Específicos: jóvenes”, el cual rescata aquellos elementos, como son las etapas y actividades de una jornada electoral, que debe conocer tanto la gente joven como los ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos político electorales, toda vez que al ser parte del Padrón Electoral pueden resultar seleccionados para participar como funcionarios de casilla.

A partir de lo antes expuesto nuestra investigación nos permite concluir, que al adoptar nuestro país un régimen político democrático representativo con una forma de gobierno presidencial, las condiciones de dividir y acceder al poder político en México hacen que los Institutos electorales, surjan como aquel elemento de equilibrio dentro de la organización y pieza clave para el desarrollo, implementación y regulación de las reglas del juego en los procesos electorales. Dichos órganos tienen dos objetivos fundamentales: organizar los procesos electorales e impulsar la participación ciudadana, ambos en pro de una jornada electoral que garantice legitimidad en la elección de los representantes de gobierno.

La incorporación de organismos electorales con las características que tienen actualmente, hacen que tanto las reglas del juego en materia electoral como las prácticas democráticas que se venían desarrollando a lo largo de la historia y que fueron adoptadas por la ciudadanía, hayan sufrido grandes transformaciones, tal es el caso de la participación en la integración, durante las jornadas electorales, de las mesas receptoras de votación o Mesas Directivas de Casilla; que hasta 1990 se realizaba a través de propuestas de los partidos políticos y en ocasiones con integrantes del propio gobierno, por lo que era nula la existencia de una regulación, así como de la garantía de imparcialidad durante el desarrollo de la votación.

En torno a ella surgieron diversos cuestionamientos, ya que se trata de una práctica democrática en la cual la ciudadanía ha estado presente todo el tiempo, dada la constante de que los primeros votantes en llegar a las casillas eran, en ocasiones, quienes llevaban a cabo dicha actividad, sin embargo, en la mayoría de los casos considero que se trataba de ciudadanos simpatizantes con los partidos políticos y en un menor número aquellos interesados en participar en dicha etapa. Situación que originó que como parte de las reformas en materia electoral se aprobara un sistema de elección aleatorio que permite designar al azar a aquellos que integrarán las MDC.

La creación de dicho sistema ocasionó que las prácticas se modificarán y en consecuencia surgió en un primer momento, la necesidad de incorporar una capacitación para los ciudadanos que en 1977 en la LFOPPE se consideraba que fuera para aquellos seleccionados como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, a efecto de que contaran con los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo, finalmente en 1990 el COFIPE, es la primera ley electoral en contener a la educación cívica como una actividad del propio Instituto Federal Electoral.

El objetivo fue generar proyectos que permitieran a los Institutos formar e informar a la población en general y a la ciudadanía en aspectos que fomenten su participación en los procesos electorales, así como la apropiación de las nuevas prácticas, con el único fin de que ejerzan con cierto nivel de conciencia sus derechos y obligaciones político electorales. Sin embargo, se trata de una tarea en la cual el grado de complejidad radica en la variedad de la población existente y en lo disperso de la misma, por lo que se requiere el diseño de programas que permitan interactuar con grupos, tales como: niños, jóvenes y adultos (hombres y mujeres) con un nivel escolar y socioeconómico diverso.

Actualmente, es de rescatar el esfuerzo que hacen los órganos electorales en difundir y promover la educación cívica entre la población de nuestro país, ya que al paso de dos décadas los órganos electorales han desarrollado proyectos que introducen a la ciudadanía en la materia, no obstante una vez analizado el tema considero que toda vez que los alcances aún son menores a las limitaciones el trabajo que se realiza debería considerar además de difundir los valores de la democracia y fomentar el voto, hacer hincapié en la existencia de prácticas que forman parte de las obligaciones que se adquieren como ciudadanos. Se trata de solventar el vacío que se generó al no existir una secuencia entre la capacitación que reciben quienes son designados como funcionarios de las mesas directivas de casilla y la educación cívica que se difunde, toda vea que los programas no presentan a la población aspectos prácticos.

Tal es el caso, de la correspondiente a las funciones electorales, que adoptan aquellos ciudadanos que son designados como funcionarios de casilla, práctica que considero debería estar presente dentro de los proyectos que surgen en materia de educación cívica y no difundir el tema

únicamente durante los procesos de elección, sino de manera permanente estar enfocados principalmente a aspectos más prácticos como es el caso de presentar qué es una jornada electoral y cuáles son las actividades que se desarrollan, asimismo, los mecanismos que se emplean para llevar a cabo la designación de aquellos que estarán al frente de las casillas.

Como señala Erika Tapia “puede que no baste la enseñanza de conocimientos, prácticas y valores relacionados con la participación y el compromiso cívico, ya que nada garantiza que esto se materialice en actitudes democráticas y en el mejor funcionamiento de las instituciones. Es difícil saber hasta qué punto la educación cívica puede contribuir a la creación de la confianza social y el compromiso afectivo respecto al sistema político. En todo caso, podríamos decir que la educación cívica contribuye a general ciudadanos potencialmente participativos, informados y conocedores de lo que implica un régimen político democrático con capacidad para participar en la vida pública si así lo desean.”⁸³

Por lo que ante lo complejo de dicha tarea, vale la pena que los órganos electorales hagan un esfuerzo en enfocar sus actividades en cosas que generen resultados tangibles, ya que no basta con programas como el de Formación Ciudadana para Grupos Específicos: jóvenes, del Instituto Electoral del Distrito Federal, si bien es un buen ejercicio para los jóvenes de nivel bachillerato, al tener un contenido que muestra el desarrollo de una jornada electoral y con ello las actividades que desarrollan los ciudadanos en la etapa de recepción de la votación, también es necesario acercar información que resulte útil, además de la difusión del voto, ya que la participación que se requiere de la ciudadanía además de asistir a las casillas a votar por el candidato o partido político de su preferencia, resulta necesario que brinden el apoyo necesario que requiere en este caso el IEDF durante la etapa de la recepción de los votos, a efecto de garantizar certeza, legalidad y legitimidad en los comicios.

Los cimientos están puestos, sin embargo, los resultados del trabajo del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondientes a la difusión de la cultura cívica democrática se verán en un largo plazo, toda vez que abarcar al total de la población es una labor casi imposible, por la diversidad que existe, en cuanto a edad, nivel socioeconómico y de igual forma por los espacios y oportunidad de reunir a aquellos que no se encuentran en una etapa escolar, por citar un ejemplo. Situación que nos permite ver que es necesaria una colaboración entre las diversas instituciones en particular las educativas tanto públicas como privadas que permitan diversificar los conocimientos en la materia.

⁸³ Erika, Tapia Nava, *Socialización Política y Educación Cívica en los niños*, Instituto de Investigaciones “Dr. José Ma. Luis Mora”, México, 2003, pp. 70 y 71.

Asimismo, podría contribuir en un mediano plazo a facilitar y mejorar el nivel de las capacitaciones, así como en disminuir los errores humanos que se presentan de manera frecuente en el momento del llenado de actas y conteo de votos, ya que pese a que algunos podrían considerar que no es un trabajo complicado, lo cierto es que ante el desconocimiento y la falta o en su caso, insuficiente capacitación, se hace presente la apatía de los ciudadanos y el temor por participar en este tipo de prácticas o actividades durante los procesos electorales.

Finalmente, cabe señalar que aunado a lo antes dicho el IEDF podría invertir más en proyectos como el desarrollado en el presente trabajo, pese a sus deficiencias y limitaciones, las cuales pueden solventarse con base en las experiencias adquiridas, y a su vez disminuir su atención en actividades como las publicaciones y/o concursos que si bien fomentan la participación de diversos sectores de la población también es cierto que no abona en el aspecto de la formación de una ciudadanía informada y participativa. Ya que el objetivo fundamental que no deben perder de vista es el fortalecimiento por un lado del régimen democrático que adoptó nuestro país y por otro de las tareas que tiene en este caso el propio Instituto, respecto de la participación de la ciudadanía y el desarrollo de los procesos de elección, ya que contar con una población informada que sea propositiva y que no se convierta en un obstáculo favorece el cumplimiento de las obligaciones de dicho órgano y garantiza su razón de ser.

BIBLIOGRAFÍA

ALMOND, Gabriel A., *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euroamérica vol. II, 1970, 625 pp.

BECERRA, Pablo J., “De la posrevolución a nuestros días, 1928 – 2003”, en Gustavo Ernesto Emmerich (Comp.), *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*, México, IEDF- UAM, 2005, 419 pp.

BECERRA, Ricardo, *La Reforma Electoral de 1996. Una descripción general*, México, FCE, 1997, 237 pp.

BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci, Pasquino Gianfranco, *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1991, 2 V.

CARPIZO, Jorge, *El Presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1991, 240 pp.

CARPIZO, Jorge, *La ciudadanización del proceso electoral federal 1994: discurso pronunciado por el presidente del Consejo General de IFE en la sesión del Consejo General*, IFE, México, 3 de junio, 1994, 16 pp.

CERDAS Cruz, Rodolfo, *Cultura Política y Democracia*, Cuadernos Pedagógicos, IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 2002, 49 pp.

CORDOVA, Arnaldo, “El régimen constitucional del Distrito Federal”, en et al., *La democratización del Distrito Federal*, México, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, 1992, pp. 57.

DAHL, Robert, *La poliarquía*, Red Editorial Iberoamericana, México, 1996, 228 pp.

HELD, David, *La democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*, España, Paidós, 1997, 371 pp.

PESCHARD, Jacqueline, “La reforma política del distrito federal después de 1994”, en Lucía Álvarez (Comp.), *Participación y democracia en la Ciudad de México*, CEIICH UNAM y La Jornada Ediciones, México, 1997, 308 pp.

LIJPHART, Arend, *Las democracias contemporáneas: Un estudio comparativo*, Barcelona, Ariel, 1987, 255 pp.

LINZ, Juan J., “Democracia presidencial o parlamentaria, ¿Qué diferencia implica?”, en Linz Juan J. y Valenzuela Arturo (Comp.), *La Crisis del presidencialismo. Perspectivas comparativas*, Vol. I Madrid Alianza, 1998, 2 Vol.

MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, 300 pp.

MIRÓN Lince, Rosa María, “2 de julio en el Distrito Federal: el desempeño electoral de los partidos políticos”, en Yolanda Meyenberg Leycegui, (Comp.), *El 2 de julio: reflexiones posteriores*, Textos de coyuntura, Coed. UAM- unidad Iztapalapa, UNAM – Instituto de Investigaciones Sociales, México, 2001, 441 pp.

MIRÓN Lince, Rosa María, “El nuevo gobierno en el Distrito Federal”, en Salazar, Luis, *1997: elecciones y transición a la democracia en México*, Cal y Arena, México, 1999, 322 pp.

MOLINA, Ignacio, *Conceptos fundamentales de ciencia política*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, 135 pp.

MORLINO, Leonardo, *Como cambian los regímenes políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

NÚÑEZ Jiménez, Arturo, *La reforma electoral de 1989-1990*, FCE, México, 1993, 194 pp.

O'DONELL, Guillermo; SCHMITTER, Phillippe C., *Transiciones desde un gobierno autoritario: conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*, Paidós, Barcelona, 1991, 1132 pp.

SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, TFE, IFE 1993, México, 324 pp.

SARTORI, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México, FCE, 1994, 227 pp.

TAPIA Erika, *Socialización política y educación cívica en los niños*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José Ma. Luis Mora", México, 2003, 253 pp.

WOLDENBERG José; Becerra Ricardo; Salazar Pedro, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, Ediciones Cal y Arena, México, 2000, 491pp.

DOCUMENTOS.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estadística de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. Resultados generales. Proceso Electoral 2006*, México, 2006.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia didáctica y de operación 2005 con población juvenil*, DECEyEC, 2005, 17 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria General del Proceso Electoral Local 2000*, México, 2001, 253 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria General del Proceso Electoral Local 2003*, México, 2003, 277 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria General del Proceso Electoral Local 2006*, México 2007, 265 pp.

Instituto Federal Electoral, *El Régimen Electoral Mexicano y las Elecciones Federales 2000*, México, 2000, 72 pp.

PAPERS.

CONDE, Silvia L., *Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico*, 128 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta de inducción del promotor comunitario de la cultura cívica democrática. Programa formación ciudadana para grupos específicos*, México, abril, 2005, 30 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta didáctica del programa Ludoteca Cívica Infantil*, México, 2005, 56 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta didáctica del proyecto "Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes 2007"*, México, 2007.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta didáctica del taller ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal*, México, 2005, 42 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta didáctica para la formación ciudadana de jóvenes en el Distrito Federal. Formación ciudadana población juvenil*. México, 2005, 41 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes*, México, 2005.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa particular en materia de educación cívica 2004-2005*, México, 2003, 39 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, México, *Programa particular en materia de educación cívica 2007, 2007*.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto juvenil de formación ciudadana 2004: hacia una participación cívica responsable*, México, 2004, 74 pp.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Proyecto formación ciudadana para grupos específicos vertiente jóvenes, resultados finales de operación 2005*, México, 2005, 36 pp.

LEGISLACIÓN.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 29-07-2010, 170 pp.

Legislación electoral mexicana 1812-1973. Publicación del diario oficial de la federación. Secretaría de Gobernación. México, 1973, 505 pp.

Código Electoral del Distrito Federal, Colección de Ordenamientos Jurídicos, México, I Legislatura, 1998.

Código Electoral del Distrito Federal, México, 2006, 327 pp.

Código Electoral del Distrito Federal, México, 2008, 235 pp.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), México, Diario Oficial de la Federación, 2004, 174 pp.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), México, Diario Oficial de la Federación, 2008, 176 pp.

Referencias de Internet

www.ife.org.mx

www.iedf.org.mx

www.dof.gob.mx

www.inegi.gob.mx

Curso de Capacitación Electoral en Línea. www.iedf.org.mx/de/deceyec/CE2006/index.htm.

ÍNDICE

Introducción	1
I. El régimen político mexicano y la incorporación de instituciones electorales	4
1. La división y el acceso al poder político	4
2. Características del régimen democrático representativo.	5
3. El régimen político mexicano	6
3.1 La incorporación de las Instituciones Electorales en el régimen político Mexicano	8
3.1.1 Reformas constitucionales en materia electoral	8
4. La cultura cívica en el régimen político mexicano	10
II. Diseño Institucional que sustenta a las autoridades electorales 1990 – 2006	12
1. Las Instituciones Electorales en México	12
1.1 Origen, características y transformaciones del Instituto Federal Electoral (IFE) 1990-2006	12
1.1.1 Desarrollo y evolución del Instituto Federal Electoral	15
1.2. Origen, características y transformaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) 1999- 2006	20
2. El modelo de ciudadanía de los órganos electorales en México	25
3. El eslabón olvidado: las Mesas Directivas de Casilla (MDC)	29
3.1 Designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC).	31
3.2 La importancia de las Mesas Directivas de Casilla en el proceso electoral mexicano	33
3.2.1 La integración de las Mesas Directivas de Casilla	33
4. Educación Cívica en el modelo institucional.	38
III. La Educación Cívica en el Instituto Electoral del Distrito Federal	41
1 La estrategia de educación cívica durante el periodo 1999 – 2006 en el Distrito Federal	41
1.1. Materiales de apoyo para los programas	46
IV. El Programa “Formación Ciudadana para Grupos Específicos: jóvenes.” En el distrito electoral local XXXIII del Instituto Electoral del Distrito Federal	49
1. Antecedentes del programa para jóvenes en 2004.	49
2. El programa “Formación ciudadana para grupos específicos: jóvenes” en 2005.	51
2.1. Los talleres y sus objetivos	51
2.2 Resultados del Programa en 2005	53
2.3 Desarrollo del programa en el Distrito Local XXXIII en la delegación La Magdalena Contreras.	58
2.3.1 Resultados del programa en el Distrito Local XXXIII	59
Conclusiones	63
Bibliografía	67

Índice de Cuadros y anexos

	Pág.
Cuadro 1. Órganos de Dirección del IFE	17
Cuadro 2. Órganos de Dirección del IFE	18
Cuadro 3. Órganos Ejecutivos del IFE	19
Cuadro 4. Órganos de Vigilancia del IFE	19
Cuadro 5. Órganos de Dirección del IEDF	23
Cuadro 6. Órganos Ejecutivos y Técnicos del IEDF	23
Cuadro 7. Integración de las instituciones electorales en México de acuerdo con las transformaciones a la legislación en dicha materia	26
Cuadro 8. Integración de las Mesas Directivas de Casilla	30
Cuadro 9. Instalación de casillas durante una elección concurrente	34
Cuadro 10. Jerarquía de la estructura de los órganos electorales de acuerdo con la importancia de las actividades que desarrollan	34
Cuadro 11. Causas de baja de ciudadanos designados como funcionarios de MDC	36
Cuadro 12. Ciudadanos requeridos para integrar MDC. Instituto Federal Electoral	37
Cuadro 13. Ciudadanos requeridos para integrar MDC. Instituto Electoral del Distrito Federal	37
Cuadro 14. Programas en materia de Educación Cívica del IEDF	43
Cuadro 15. El convite. Una invitación a la honestidad	46
Cuadro 16. Serpientes y Escaleras	47
Cuadro 17. Demomemoria	47
Cuadro 18. Audiocuentos	47
Cuadro 19. Carpeta didáctica para la formación de valores en la democracia	48
Cuadro 20. Democracia y diversidad	48
Cuadro 21. Tú y la democracia	48
Cuadro 22. Encuesta: "EXPRÉSATE"	55
Cuadro 23. Resultados de la encuesta "EXPRÉSATE"	56
Cuadro 24. Población atendida durante el 2005	57
Cuadro 25. Resultados finales	58
Cuadro 26. Resultados Distrito XXXIII durante el año 2004.	60
Cuadro 27. Resultados Distrito XXXIII durante el año 2005.	60
Cuadro 28. Comparativo resultados Distrito XXXIII 2004-2005.	61
Anexo 1. Concentrado de talleres para la vertiente de atención a jóvenes	62